

# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Programa Institucional de Maestría en Filosofía de la Cultura 2019-2021

Facultad de Filosofía “Samuel Ramos”

Instituto de Investigaciones Filosóficas “Luis Villoro”

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)



**ORIENTACIÓN MEDIÁTICA DE LA ACCIÓN SOCIAL:  
FUERZA ILOCUTIVA DESDE EL PODER PÚBLICO  
COMO VETO A UNA RACIONALIDAD COMUNICATIVA**

## **TESIS**

Para obtener el grado de maestra en Filosofía de la Cultura

Presenta:

Lic. Dalia Villegas Moreno

Director de tesis:

Dr. Bernardo Enrique Pérez Álvarez

Lectores:

Dra. Adriana Sáenz Valadez

Dr. José Alfonso Villa Sánchez

Morelia, Michoacán; México. Abril de 2022.

## **Agradecimientos**

*A mi Benji, hijo amado; beso tus pasos, amor. A nuestros Grivlios.*

El presente trabajo no habría sido posible sin el apoyo de mi director de tesis, Doctor Bernardo Enrique Pérez Álvarez, y el de mis lectores: Doctora Adriana Sáenz Valadez y el Doctor Alfonso Villa Sánchez, cuyas valiosas observaciones contribuyeron a orientar los caminos teórico-metodológicos en busca de respuestas; agradezco al Doctor Carlos González di Pierro, jefe de la División de Estudios de Posgrado Facultad de Filosofía "Dr. Samuel Ramos Magaña", su apoyo invaluable; a ella y ellos mi más sincera gratitud.

A las y los directivos, profesoras y profesores del Programa Institucional de Maestría en Filosofía de la Cultura (PIMFC) 2019-2021, de la Facultad de Filosofía " Samuel Ramos Magaña" y del Instituto de Investigaciones Filosóficas "Luis Villoro Toranzo", por su voto de confianza en la pertinencia del proyecto de investigación que con este trabajo se consolida y que, aunque sea mínimo, espera ser una contribución a mi querida Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), en busca de explicarnos, aunque sea a través de algunas hendijas y entretelones del uso del lenguaje, apenas una parte del inconmensurable misterio del mundo.

Mi más profunda gratitud es para las y los trabajadores de México, que con sus contribuciones hacen posible el sostenimiento del noble Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), sin cuya subvención no habría sido posible desarrollar este estudio.

Personalmente dedico esta modesta investigación a mi madre, María Moreno Barragán, a mi padre, Rogelio Villegas Gómez; también a mi mamita Guille, y a mis hermanas y hermano: Maribel, Xóchitl, Nayeli y Roger, les amo con todo mi ser. A Amado y Carmelita, Paty y Ruperto, pilares de mi vida, gracias por tanto.

A Hilda Guerrero, amiga entrañable cuya motivación para sacar adelante este trabajo fue inesperada, cálida, fraterna y retadora. A Natalia Ramos, amiga de mi corazón, físicamente lejos pero siempre tan cerca. A Diane, Karla, Angie, Rose, Alejandra, Sayra, Ibeth, Brenda, Adriana, Vania y a todas las personas de mi vida, cuya amistad ha sido inspiración, refugio, guarida, bálsamo: gracias.

A mis compañeros del PIMFC 2019-2021, ha sido un honor formar parte de esta generación, para ustedes mi eterna gratitud por su apoyo y solidaridad.

## **Resumen**

Este es un trabajo de investigación sobre la racionalidad humana y el uso del lenguaje; con base en la teoría de los actos de habla de John L. Austin y la teoría de la acción comunicativa, de Jürgen Habermas, estudio la fuerza ilocutiva que puede encontrarse en actos de habla emitidos desde el poder público. Particularmente observo la intervención de contenidos ilocucionarios, proferidos desde una racionalidad estratégica, para la legitimación de modelos culturales de subyugación social. Como hipótesis sostengo que la fuerza ilocutiva puede dirigir la acción social, y esta acción puede ser vista como un acto perlocucionario que se manifiesta en la inacción ciudadana y su no intervención en asuntos de la vida público-política. Propongo que, si las audiencias masivas no disponen de todos los elementos para comprender determinada información que les es provista desde el poder, no tendrán competencia comunicativa para desarrollar una interpretación amplia de los asuntos y, en consecuencia, el efecto perlocucionario derivará en la inacción. La ruta metodológica se traza en dos sentidos, uno teórico y otro empírico; con base en el segundo busco abonar a la discusión en torno a la dimensión ilocutiva de la teoría clásica de los actos de habla. Una conclusión general es que la fuerza ilocutiva emitida desde el poder público orienta la acción social hacia la inacción, y reduce las posibilidades de una racionalidad comunicativa, que dé paso a una democracia deliberativa de alcance emancipatorio.

Palabras clave: Racionalidad comunicativa; fuerza ilocutiva; poder público; medios de comunicación; democracia deliberativa.

## **Abstract**

This is a research work on human rationality and the use of language; based on John L. Austin's theory of speech acts and Jürgen Habermas's theory of communicative action, I study the illocutionary force that can be found in speech acts, issued from public power. I particularly observe the intervention of illocutionary content, uttered from a strategic rationality, that contributes to the legitimation of cultural models of social subjugation.

As a hypothesis, I maintain that the illocutionary force can direct social action, and this action can be seen as a perlocutionary act that manifests itself in citizen inaction and non-intervention in matters of public-political life. I propose that, if the mass audiences do not have all the elements to understand certain information that is provided to them from public power, they will not have communicative competence to develop a broad interpretation of the issues and, consequently, the perlocutionary effect will lead to inaction. The methodological route is traced in two directions, one theoretical and the other empirical; based on the second, I seek to contribute to the discussion around the illocutionary dimension of the classical theory of speech acts. A general conclusion is that the illocutionary force emitted from the public power, guides social action towards inaction, and reduces the possibilities of a communicative rationality, which gives way to a deliberative democracy of emancipatory scope.

Keywords: Communicative rationality; illocutionary force; public power; media; deliberative democracy.

**Agradecimientos**  
**Resumen-Abstract**

**Índice**

|  |           |
|--|-----------|
| Introducción.....  | 1         |
| <b>Capítulo I.....</b>   | <b>9</b>  |
| 1.1 Racionalidad y acción.....                                     | 9         |
| 1.2 Racionalidad estratégica y racionalidad comunicativa.....      | 18        |
| 1.3 Acción lingüística - Actos de habla.....                       | 23        |
| 1.4 Fuerza ilocutiva en actos comunicativos.....                   | 28        |
| 1.5 Competencia comunicativa.....                                  | 30        |
| 1.6 Información masiva en el siglo XXI.....                        | 33        |
| 1.7 Poder público y audiencias masivas.....                        | 37        |
| <b>Capítulo II.....</b>  | <b>42</b> |
| 2.1 Lenguaje y cognición.....                                      | 42        |
| 2.2 El principio de relevancia en la significación.....            | 46        |
| 2.3 Lebeswelt o mundo de la vida y presupuestos.....               | 47        |
| 2.4 Actos directivos en el proceso cognitivo de significación..... | 56        |
| 2.5 Rectitud normativa y fuerza ilocutiva.....                     | 60        |
| <b>Capítulo III.....</b>   | <b>62</b> |
| 3.1 Acción social como acto perlocucionario.....                   | 62        |
| 3.2 Comunicación y democracia.....                                 | 65        |
| 3.3 Comunicación y cultura.....                                    | 69        |
| 3.4 Competencia comunicativa y opinión pública.....                | 72        |
| 3.5 Racionalidad comunicativa y democracia deliberativa.....       | 75        |
| Conclusiones.....  | 81        |
| Bibliografía.....  | 90        |

## Introducción

Este es un trabajo de investigación sobre la racionalidad humana y el uso del lenguaje, donde estudio la fuerza ilocutiva que puede encontrarse en actos de habla emitidos desde el poder público<sup>1</sup>, y el impacto de contenidos ilocucionarios de estos actos de habla, para la legitimación de condiciones de subyugación social y la orientación de la acción como efecto perlocucionario, que contribuye a la inacción y no participación ciudadana en asuntos de la vida público-política.

Tomo como punto de partida la clásica tricotomía de los actos de habla de John Langshaw Austin, a saber: locuciones, ilocuciones y perlocuciones, entendidos, *grosso modo*, como el significado de una enunciación, la intención de la misma y el efecto de ésta (1962, p. 98-103), y centro la atención en el segundo tipo para acercarme a la fuerza ilocutiva de los actos de habla emitidos desde el poder público.

Como primera intuición, advierto que no hay posibilidades de entendimiento comunicativo sin interpretación, y que ésta a su vez no es posible sin el conocimiento de las variables que componen una proposición que se enuncia, en cuya composición y emisión pueden ser determinantes el contexto y el ejercicio del poder. Entonces, considerando que las consecuencias del empleo del lenguaje por actores que directa o indirectamente detentan el poder público pueden impactar en la acción social, y no pueden obviarse, tomo como objeto de estudio la relación comunicativa establecida entre poder público y ciudadanos. Siguiendo a Jürgen Habermas, considero que en menoscabo de una «racionalidad comunicativa» de base argumentativo-normativa, en la referida relación se impone una «racionalidad estratégica» para la justificación de proposiciones que, aunque puedan ser verificables, no siempre corresponden en hechos con el mundo material objetivo.

---

<sup>1</sup> Me refiero al poder-público en términos de la concepción weberiana del Estado, entendido como una forma de dominación para imponer la propia voluntad sobre la conducta ajena, en que el dominador influye sobre la acción de dominados, como si éstos hubieran adoptado por sí mismos y como máxima de su acción la obediencia (Weber, 2014, p. 981-982). Abundaré en ello en el apartado 3.2.

Entonces, el fenómeno que propongo estudiar en la referida relación comunicativa, que tiene como principal canal a los medios de información de alcance masivo<sup>2</sup>, es la preferencia de «actos de habla» emitidas desde el poder público, y busco sostener que estas emisiones tienen como fin perlocucionario la inacción ciudadana.

Este no es un estudio ni de la verificabilidad de las enunciaciones, ni del concepto de verdad desde una perspectiva epistemológica, sino del sentido de la acción a que orienta el decir del poder público, incluso a través de aseveraciones que pueden ser admitidas como verdaderas.

La hipótesis central que busco sostener en esta investigación es que el poder público, en tanto emisor, instituye, formaliza y legitima aseveraciones que no corresponden con hechos ni estados de cosas en el mundo objetivo, pero que, mediante una argumentación retórica e incluso lógica, utiliza dispositivos discursivos de carácter inductivo, deductivo, de autoridad u otros, en actos de habla que remite a los ciudadanos receptores quienes, ante la carencia de una competencia comunicativa, suficiente para alcanzar una amplia interpretación del mensaje, son vetados de acceder a un entendimiento que permita el desarrollo de un pensamiento crítico, una conciencia política y una racionalidad comunicativa que posibilite una democracia deliberativa de alcance emancipatorio.

Esta legitimación de “verdades” se lleva a cabo en la relación de comunicación informativo-monológica que el poder público mantiene con los ciudadanos a través de los medios de información, canales que utiliza como principal vehículo, mediante los cuales hace usos del lenguaje específicos, para la deliberada transgresión de «pretensiones de validez» y la sistemática reconfiguración de modelos culturales de dominación, a través de actos comunicativos que propician la no intervención ciudadana en los asuntos público-políticos, lo que justifica las condiciones de vida adversas de la mayoría de la población.

---

<sup>2</sup> El apartado 3.2 está dedicado al ejercicio de poder que poseen y detentan los medios de información de alcance masivo, y su potencial adquirido con el auge de internet.

En el capítulo I desarrollo las categorías de «racionalidad», «acción» y «acto de habla», bagaje teórico conceptual con que busco poner en perspectiva filosófica la relación entre la racionalidad humana y la acción lingüística. En el intento de explicarme la realidad, al menos de manera fragmentaria, busco sostener que la competencia comunicativa es condición de comprensión y racionalidad, y ésta es causa y consecuencia de la acción lingüística que, desde la perspectiva de Jürgen Habermas, constituye el centro de la acción comunicativa como criterio de racionalidad. Desde esta perspectiva, que pone en el centro el habla como criterio de racionalidad, observo el *uso*<sup>3</sup> del lenguaje que puede hacerse desde la estructura del poder público, en busca de identificar el impacto de estas preferencias en el mundo de la vida o *Lebenswelt*<sup>4</sup>, cúmulo de presupuestos para las elaboraciones del significado.

En el capítulo II intento responder a la pregunta de cómo se construyen y operan los significados elaborados desde las preferencias de actores del poder público; para ello recurro a planteamientos medulares de la pragmática cognitiva, con atención particular al principio de relevancia de Sperber y Wilson, para intentar demostrar que la actualización del mundo de la vida se lleva a cabo mediante un permanente ajuste en la ponderación de valores semánticos, que da cabida a la asimilación de preferencias elaboradas desde el poder público, actualización que se manifiesta en la colonización del mundo de la vida planteado por Habermas. Si admitimos el poder de los medios de comunicación para la transmisión masiva de preferencias emitidas desde el poder público, y si podemos ver a éstas

---

<sup>3</sup> Al planteamiento del significado como uso están dedicados los apartados 1.3 y 1.4. Las cursivas se usan en este trabajo en cuatro casos: cuando así son recogidas en cita desde un texto original; cuando se busca enfatizar el término; para identificar morfemas etimológicos o términos en una lengua distinta al español y para citar títulos de obras.

<sup>4</sup> El concepto de *mundo de la vida* o *Lebenswelt* fue tomado por Habermas de la sociología fenomenológica de Alfred Schütz, quien a su vez lo recogió de Edmund Husserl, para referirse al mundo en el que tienen lugar la intersubjetividad y la utilización de tipificaciones. Schütz explica el término como el «mundo del sentido común», el «mundo de la vida diaria», «el mundo del trabajo cotidiano», la «realidad mundana», «la realidad eminente de la vida del sentido común» (Ritz, p. 270).

como relevantes en términos de Sperber y Wilson, es posible observar su intervención en la actualización del mundo de la vida, en la sociedad y la cultura.

Para observar cómo se desarrolla esta intervención, en el capítulo III discuro en torno a las posibles implicaciones de las dinámicas de comunicación establecidas entre el poder público y ciudadanos, entre las que, sin internarme en debates respecto a la ontología de la realidad social, subrayo la idea de que la democracia y la cultura se configuran como construcciones discursivas, donde las acciones sociales pueden ser vistas como efectos perlocucionarios que responden a preferencias emitidas o manifiestas desde el poder público, y que intervienen en una hacer o no hacer, en los mundos objetivo, subjetivo y cultural, como una forma de generar la opinión pública y explicar la conciencia y participación política de los ciudadanos en los asuntos públicos, y como condición para una democracia deliberativa.

La ruta metodológica de esta investigación se dirige en dos sentidos; de un lado, desde una base teórica recapitulo las últimas aportaciones al estudio de actos de habla en la filosofía del lenguaje, con atención particular a la dimensión ilocutiva y a la acción como acto de comunicación que, con base en mi hipótesis, tiene como principal efecto la inacción social; de otro lado, desde una base más empírica recupero conclusiones generales de estudios en los que se pone en perspectiva una relación entre actos de habla y medios de información de alcance masivo. Partiendo del primer sentido, es pertinente la aportación de Marta Soler y Ramón Flecha (2010), quienes analizan las condiciones en que opera la fuerza ilocutiva en el uso del lenguaje, y más que recuperar la teoría clásica, focalizan la atención en el papel del *poder* en la fuerza ilocutiva, que está ligada a la estructura social de los participantes. En su estudio plantean la necesidad de sustituir los actos comunicativos de poder por actos comunicativos dialógicos (p. 365), y analizan las posibilidades del entendimiento dialógico. La perspectiva de Soler y Flecha considera a la manipulación mediática como una de las interacciones de poder que prevalecen en los actos de comunicación, y que se superponen a las relaciones

dialógicas; constituye un importante antecedente para la presente investigación, que tiene su centro en el estudio de los actos de habla desde el poder público.

Desde el segundo sentido metodológico, una aportación importante al tema de la relación comunicativa entre actores del poder público y ciudadanos, a través de los canales de información mediática, la encuentro en Felipe López Veneroni, investigador adscrito a la Universidad Autónoma de México, abogado principalmente a las áreas de teoría de la comunicación y ciencia política. En sus investigaciones sobre la comunicación (2011), a la que entiende como un objeto de estudio de carácter histórico-antropológico, referido a una esfera constitutiva del mundo social, encuentra que las posibilidades de un diálogo social en términos de la teoría de la acción comunicativa planteada por Jürgen Habermas es posible, pero atribuye a los actores sociales e intelectuales la responsabilidad de dar el primer paso de fungir como mediadores, a fin de consolidar la razón argumentativa habermasiana. Esta es una postura que voy a cuestionar en el presente estudio.

En “Estado, sociedad y medios de comunicación”, el catedrático, ensayista, narrador y periodista mexicano, René Avilés Fabila, califica como un “monólogo” al discurso de los medios de información de alcance masivo, cuyas editoriales se mantienen comprometidas por los gobiernos en turno de manera legítima, lo que limita las posibilidades de establecer una comunicación con los ciudadanos, por dos razones: primero, porque mantienen una agenda dictada por los intereses del poder estatal, que las más de las veces desplaza a la agenda pública en que se enlistan los intereses de la ciudadanía y, segundo, porque llega a utilizar un lenguaje ininteligible para los receptores de las informaciones, que acaban por voltear la página y perder el interés (Avilés, 2000, p. 17). Este es un apunte que utilizaré para evidenciar que el papel de los medios de comunicación ha pasado de ser un canal de comunicación “pasivo”-monológico, a entidades con autonomía y, en lo que ve a la relación de comunicación poder público-ciudadanos, la función sustantiva de los canales mediáticos es paradójicamente su no decir o su decir de determinada manera.

Álvarez Gálvez (2012) ofrece una síntesis que describe la evolución teórica en el campo de estudios de los efectos de los medios de comunicación de alcance masivo, así como al conjunto de métodos y técnicas usualmente empleados en su investigación. Desde una perspectiva comparativa recoge las aportaciones de la teoría clásica de la información, que en los años previos a la II Guerra Mundial advertían el poder preponderante de los medios de comunicación, mientras que otras propuestas no veían receptores pasivos, sino capaces de lidiar críticamente con las informaciones. Después de los años setentas, nuevas perspectivas emergieron, enfoques como la teoría de la *agenda setting*, que plantea que los medios de comunicación establecen cuales son los asuntos de interés y cuánto tiempo de atención se destinará para hablar de ellos, o la teoría del *framing*, que alienta percepciones y orienta hacia la ponderación de interpretaciones en tal o cual sentido. En el marco propiamente de la comunicación política, la *espiral del silencio*, que postula que los medios de comunicación construyen opinión pública mediante la difusión permanente de la mayoría dominante, mientras que, por temor al rechazo, las voces disidentes son relegadas al silencio en la autocensura. De acuerdo con Álvarez Gálvez, estas últimas teorías ven a los medios de información de alcance masivo desde una posición más neutral, pero reconocen los efectos de los medios de información de alcance masivo en contextos específicos.

Siguiendo la teoría de la acción mediada por instrumentos, de James Wertsch, los investigadores de la Universidad del Zulia, en Maracaibo, Venezuela, Pirela Morillo y Montiel Spluga, refieren la necesidad de abundar en la explicación de cómo es que se realiza la acción lingüísticamente mediada referida por Habermas, en la organización del conocimiento, y proponen hablar de una acción comunicativa-cognitiva, que profundice en la explicación del proceso cooperativo de interpretación habermasiano. En este estudio suscribiré este argumento, porque contribuye a comprobar mi hipótesis de que, si las audiencias masivas no disponen de todos los elementos para comprender determinada información que les es provista desde el poder, no tendrán competencia comunicativa

para desarrollar una interpretación amplia de los asuntos y, en consecuencia, el efecto perlocucionario derivará en la inacción.

La investigadora Annel Vázquez Anderson, adscrita a la Universidad de Guadalajara, cuestiona el carácter neutral de los medios de comunicación y señala su estudio como imperativo, debido a que resultan fundamentales para la democracia; a decir de la autora, los medios de información de alcance masivo se sujetan a una racionalidad sistémica que, mediante la racionalidad estratégica, contribuye al sometimiento de los sistemas culturales del mundo de la vida, fenómeno que constituye la concepción de “colonización”. Desde una perspectiva crítica, la estudiosa refiere que Habermas parte de una concepción poco realista del papel de los medios de comunicación en el desarrollo de la democracia, porque solo revisa la relación entre opinión pública, de un lado, y el aparato administrativo e instituciones del Estado, de otro lado, y pugna por una profundización que establezca el proceso de configuración de la opinión pública y el papel que los medios de comunicación ejercen en este proceso (2004, p. 247-248).

En suma, en esta tesis busco demostrar que la relación de comunicación establecida entre el poder público y las audiencias masivas constituye una intervención directa en el mundo cultural mediante el uso del lenguaje, que en una relación intersubjetiva actualiza el mundo de la vida, con base en el cual, individuos y colectividades elaboran significados y determinan su actuar tanto en el nivel micro como en el macro social. De manera específica interesan aquí los criterios de racionalidad que determinan la acción de individuos y colectividades, como respuesta a dinámicas y contenidos discursivos de los medios de información masiva. Y aunque, hay que decir que no parto aquí de un juicio anticipado que presuma una “perversidad manipuladora” de parte de los medios de comunicación, sí me interesa explorar las condiciones contextuales en que son emitidas las enunciaciones, y la competencia comunicativa de receptores para interpretar, elaborar conclusiones y formarse un juicio; tampoco pretendo una reivindicación a ultranza de las audiencias masivas, en

tanto individuos o colectividades de condición “pasiva”. Sin embargo, es posible sostener que el discurso del poder público, desde los medios de información masiva, interviene en la elaboración de significados mediante el uso del lenguaje, por lo que la observación de este significado es relevante.

Estudio pues los componentes, dinámicas e implicaciones de la relación comunicativa entre poder público y actores sociales. Los medios de información son vistos aquí como un canal de comunicación entre actores detentores del poder y actores sociales, un canal que empezó a cobrar relevancia por su alcance masivo desde la segunda mitad del siglo XX, y que con el auge de internet prácticamente se ha globalizado en las primeras dos décadas del siglo XXI en las sociedades industrializadas. Con la incursión de las redes sociales, la comunicación de masas ha llegado a instalarse como parte de las dinámicas de interacción social, a través de diversos mecanismos discursivos, pero preponderantemente mediante el uso del lenguaje, que aspira a coordinar la acción, acción que, como propongo aquí, puede ser vista como un efecto perlocucionario, que responde a las preferencias recibidas desde el poder público.

Harto estudiado desde diferentes campos de investigación, el uso del lenguaje no puede agotarse desde perspectivas unilaterales, es por ello que, sin una pretensión determinista, asumo una postura interdisciplinaria; así pues, este estudio, que emerge desde mis intereses en la filosofía de la cultura, encuentra en la teoría sociológica de la acción, la filosofía del lenguaje y la lingüística cognitiva, un punto de partida en el intento de explorar la racionalidad humana.

## **Capítulo I**

### RACIONALIDAD, LENGUAJE Y ACCIÓN

1.1 Racionalidad y acción; 1.2 Racionalidad estratégica y racionalidad comunicativa; 1.3 Acción lingüística - Actos de habla; 1.4 Fuerza ilocutiva en actos comunicativos; 1.5 Competencia comunicativa; 1.6 Información masiva en el siglo XXI; 1.7 Poder público y audiencias masivas

#### **1.1 Racionalidad y acción**

En este capítulo me refiero al papel de los medios de información de alcance masivo, su relación con el poder y el conocimiento; propongo que, entre racionalidad, lenguaje y acción existe una imbricación en que las presuposiciones actúan como los catalizadores de sentido, y estos significados, a su vez, como potencia de acción. me refiero al concepto de razón y su materialización en el ejercicio de la racionalidad humana, como concepto fundamental de la filosofía desde la antigüedad clásica, recupero el planteamiento de Max Weber respecto a una racionalidad formal-teleológica, para ponerlo en perspectiva con las concepciones de Jürgen Habermas de una racionalidad estratégica-comunicativa, y llegar al primer punto medular de mi reflexión: el ejercicio de la racionalidad y la emisión de actos de habla en la instauración de estructuras culturales que determinan la acción social.

Para ello, desarrollo las categorías de racionalidad, acción y acto de habla, como marco teórico conceptual básico con que busco poner en perspectiva filosófica la relación entre la racionalidad humana y la acción lingüística. Desde la teoría de los actos de habla me acerco a la dimensión ilocutiva, para observar el uso que hacen del lenguaje actores del poder público, y cómo este hacer mediante preferencias comunicativas actualiza los marcos normativo-proposicionales presupuestos en el mundo de la vida, en que, mediante enunciaciones eficaces se instituyen como razones aceptables para el proceso de la racionalidad estratégica.

El nacimiento de la modernidad está marcado por una reflexión crucial en torno al uso de la

«razón»<sup>5</sup>, ya como facultad de conocer, como principio de explicación de realidades o como causa de un hacer u obrar, y es esta última dirección la que me convoca. ¿Cómo se construye el significado con base en el cual determinan sus acciones los sujetos sociales? Esta pregunta es la inquietud primera en torno a la cual se desarrolla esta investigación que, en busca de la respuesta explora en dinámicas de la comunicación humana y del uso del lenguaje, donde se configuran procesos de racionalidad sostenidos en criterios sin los cuales no es posible interpretar la realidad. Si en contraposición a la postura saussureana, se pone en el centro no la descripción del sistema de la lengua, sino la función de la “puesta en uso” del lenguaje, surge la inquietud por el origen y configuración del pensamiento, de que se nutre el enunciado que se dice con el lenguaje, que no tiene más materia prima que la relación simbiótica entre significado y presuposición, desplegada a través de complejos procesos cognitivos.

Si consideramos que la racionalidad es discurso, que se construye y contribuye al estudio de la cultura, donde funciona como ideología (Sáenz, 2020, p. 19), y que un punto medular en este trabajo de investigación es la mirada a los procesos de legitimación de modelos culturales de dominación, mediante el uso del lenguaje del poder público, la mirada al devenir de las concepciones de la racionalidad en la reflexión filosófica no puede obviarse.

El paso del mito al logos en la Grecia antigua supuso un viraje del dogmatismo religioso hacia la búsqueda de explicaciones de la totalidad con base en criterios científico-rationales; la razón ha sido desde entonces una protagonista; desde la pregunta por el orden en la escuela de Mileto y el nacimiento de la razón política, sostenida en el uso argumentativo del lenguaje (Vernant, 1992, p. 144-145), a la duda cartesiana que en el siglo XVI propugnó, con un método epistemológico sin

---

<sup>5</sup> Al regresar al sentido etimológico de racionalidad, entendida como el ejercicio de la razón, encontramos que la palabra *razón* tiene su raíz en el latín *ratio, rationis* que significa ‘calcular’, ‘dividir’; mientras que «racionalidad», del vocablo *reor, reri, reris* significa ‘pensar’, ‘creer’ (Corominas y Pascual, 1985, p. 802 § 45 y 802 § 25).

precedente conocido, por el uso adecuado de la razón, hasta la pregunta ontológica por el ser y el actuar en la moderna sociedad capitalista.

El movimiento cultural e intelectual ilustrado del siglo XVIII, que veía en la razón la lámpara que echaría luz sobre la ignorancia de la humanidad, que conduciría al progreso científico, económico, social y cultural, se estancó en una razón, cuya forma de uso ponderaba la utilización de los medios como fines, por lo que no solo resultaba insuficiente para una emancipación social y humana, sino que allanó el camino a algunas de las acciones humanas más irracionales, como las conflagraciones mundiales y los totalitarismos que marcarían al siglo XX. Bajo los estandartes marxianos del determinismo económico, en el siglo XIX el ser buscó explicarse en la praxis desde el materialismo dialéctico de raigambre hegeliana, y en el siglo XX, el análisis weberiano, de impronta kantiana, puso la mirada en los procesos de racionalización de las instituciones sociales (Ritzer, p. 33) en busca de explicar la acción humana. Este es el punto de partida de mi reflexión: el ejercicio de la racionalidad en la instauración de estructuras culturales que determinan la acción social.

El concepto de racionalidad sigue siendo diverso, en la obra de Max Weber se identifican al menos dieciséis sentidos que se refieren a lo que puede ser considerado racional: deliberado, sistemático, calculable, impersonal, instrumental, exacto, cuantitativo, regido por reglas, predecible, metódico, resolutivo, sobrio, escrupuloso, eficaz, inteligible, consecuente (Brubaker, p. 2). Weber estudió la influencia de la religión en la vida práctica de los hombres, los impulsos psicológicos que instalan marcos normativos morales, y en el caso particular de su estudio sobre la racionalidad occidental, encuentra que el espíritu del capitalismo se fundamenta en directrices morales de corte dogmático capaces de legitimar la idea de la vida para el trabajo y para el ganar dinero, como un fin (Abellán, p. 16).

El objetivo central de Weber era caracterizar y explicar el desarrollo del racionalismo que

distingue a la civilización occidental moderna de las demás; buscaba entender “la capacidad universal de los hombres para actuar racionalmente, así como comprender y explicar la acción humana” (Brubaker, 1987, p. 1), la racionalidad como conducta ética vital, moral, legitimada (Weber, 1999, p. 7). Es pertinente aquí invocar el planeamiento weberiano, precisamente porque la hipótesis central del presente estudio sugiere que esa *legitimación*, de la que habla el sociólogo alemán, se procesa a través actos de habla del poder público, para el establecimiento de modelos culturales que orientan la inacción y arraigan la subyugación social.

Con base en su ya referida tipología de racionalidades, Max Weber distinguió dos tipos básicos de racionalidad: teleológica y axiológica, que pueden conducir a cuatro tipos de acción: racionalmente orientada a fines (*zweckrationalität*), mediante la búsqueda de los medios o instrumentos más adecuados para conseguir un determinado fin; afectiva (*afektuell*), determinada en su origen o en su desarrollo por los sentimientos, tradicional, originada en usos, costumbres y hábitos profundamente arraigados, y racionalmente orientada a valores (*wertrationalität*), cuyos medios no necesariamente son los más adecuados para la consecución de sus fines, o sus fines no son determinados por un procedimiento racional (Weber, 2014, p. 78).

En busca de entender la conducta humana, Weber intenta explicar la “racionalización del comportamiento”, pero lejos de pretender una definición monolítica de la racionalidad, considera a este proceso desde una perspectiva relativista, subjetiva y contextual, de manera que lo que puede ser considerado racional desde una perspectiva puede no serlo desde otra, y puede manifestarse de maneras muy diversas (Weber, 1999, p. 36). La concepción de racionalidad formal de Weber tiene que ver con las elecciones<sup>6</sup> que hacen los actores sociales entre medios y fines con base en postulados de valor en extremo diversos (Weber, 2014, p. 64). El comportamiento del ser humano no se rige por

---

<sup>6</sup> La referencia de los términos ‘filtrar’, ‘seleccionar’, ‘categorizar’ y ‘elegir, señalados arriba, adquiere sentido con la etimología de *ratio* y *reris*, al que ya se hizo referencia en la nota número 5.

ideas, sino por intereses materiales e ideales, sin embargo, las imágenes del mundo se originan en ideas que van marcando la vía y determinan la acción, impulsada, otra vez, por intereses que se identifican con la respuesta a los cuestionamientos “por qué”, “para qué” se aspira a algo (p. 20).

Recojo en este estudio el planteamiento weberiano de la acción puesto que resulta pertinente para confrontar su carácter teleológico, frente a la racionalidad comunicativa reivindicada por Habermas, quien tomó distancia del sociólogo alemán al considerar que en su perspectiva empírica de la sociología de la religión Weber prejuzgó y se centró en los procesos de racionalización social, desde la perspectiva de la racionalidad con arreglo a fines (1999, p. 351). Mientras que Weber explica la racionalidad con base en las orientaciones de la acción, Jürgen Habermas busca explicarla con base en las condiciones universales de la comunicación, y propone que la racionalidad debe explicarse con base en las estructuras generales del mundo de la vida o *Lebenswelt*, a que pertenecen los individuos (Habermas, 1999a, p. 419).

La racionalidad tiene un carácter normativo, y se fundamenta en presupuestos de carácter dogmático que son dados por válidos, por lo que son admitidos en una comunidad y, a diferencia de la racionalidad teleológica de carácter instrumental, conducen al entendimiento (1999a, p. 11-16). Abundaré en la concepción de racionalidad planteada por el pensador frankfurtiano en el siguiente apartado.

Entre racionalidad, lenguaje y acción existe una imbricación, en que las presuposiciones actúan como los catalizadores de sentido, y estos significados, a su vez, como potencia de acción, a la que me referiré a continuación. Si consideramos pues a la racionalidad como la justificación de un hacer u obrar, es necesario detenernos en la concepción de ese actuar en términos de una «acción» humana. La reflexión en torno a la acción humana nos conduce a la pregunta respecto a qué motiva nuestro actuar y qué determina la dirección de nuestras acciones. Primero, es necesario regresar al sentido primigenio de la acción como categoría de pensamiento, con especial atención al sentido de

acción como *praxis*.

En el marco de la filosofía de la acción encontramos la distinción clásica entre «crear» [*ποίησις/poiesis*] y «actuar» [*πρᾶξις/praxis*]. En su *Ética Nicomáquea*, en oposición a la «teoría» Aristóteles se refiere a la «acción», y distingue entre «*ποίησις*» *poiesis*, referida a la creación, y «*πρᾶξις*» *praxis*, como una acción cuyo fin es ella en sí misma (Aristóteles, 1985, VI, § 1140a 5 p. 272). En esta distinción la *praxis* es fundamentalmente “conducta”, una forma de acción que se agota en sí misma, de carácter deliberativo con base en una sabiduría práctica o [*φρόνησις/ phronesis*] (Lledó, 1985, p. 43 y 54).

En esta distinción se diferencia un modo de ser «racional productivo» y un modo de ser «racional práctico». “El principio de la acción es, pues, la elección[...], y el de la elección es el deseo y la razón por causa de algo” (Aristóteles, 1985, VI § 1139b p. 30). La elección no es ni un deseo ni una forma de opinión, sino un juicio, fruto de una previa deliberación (Lledó, 1985, p. 183). “La rectitud consiste en una conformidad con lo útil. [...] La buena deliberación será una rectitud conforme a lo conveniente, con relación a un fin, cuya prudencia es verdadero juicio” (Aristóteles, 1985, VI, § 1142b p. 30). En el escolasticismo, desde una perspectiva teológica, Tomás de Aquino se refirió a la acción humana en términos de “actos” buenos o malos; distinguió entre un “hacer” «transitivo», externo, asociado a la «*ποίησις*» *poiesis* aristotélica, y un “actuar” «inmanente», interno, asociado a la «*πρᾶξις*» *praxis*, actos que define como acciones morales (Thomas de Aquino II, 1993, p. 584).

Si podemos afirmar que la acción parte de un juicio, es necesario preguntarnos cómo se elabora ese juicio, y en ello juega un papel fundamental el uso del lenguaje, y en la relación de comunicación entre poder público y ciudadanos, la fuerza ilocutiva puede ser determinante, si se consideran las asimetrías de los participantes en las interacciones que, aunque no se manifiestan como una retroalimentación en un mismo tiempo, sí constituyen una forma de comunicación por las

consecuencias que a modo de inacción expresan las audiencias receptoras, en términos de efectos perlocucionarios.

La concepción de praxis en el sentido de actuar, «acción» humana, ha tomado distintas direcciones. En el siglo XVIII Immanuel Kant planteó la pregunta de carácter deontológico “¿Qué debo *hacer*?”, entendiendo ese «hacer» en términos de *praxis*, en el sentido de “actuar”, “obrar”, “conducta” que, a decir del pensador alemán se determina a través de la facultad de juzgar para elegir, facultad a la que se refiere como miembro intermediario que opera entre la teoría y la *praxis*, con base en la razón, la moral y el derecho (Kant, 1793, p. 1-11).

Fundamentalmente idealista, Georg Wilhelm Friedrich Hegel consideró que la «acción» se materializa en una «elección», que resulta de la relación dialéctica entre el ejercicio de la racionalidad y las prescripciones culturales, configuradas en el devenir histórico, y que culmina en la libertad (Singer, 2001, p. 39). El planteamiento idealista condicionaba pues la «acción» humana a la teoría en el marco de una razón especulativa, y fue Karl Marx quien miró a la «acción» en tanto *praxis*, como resultado de la articulación de la crítica y el conocimiento de la realidad existente, misma que, conminaba: “más que explicar, es necesario transformar” (Sánchez, 2003, p. 15).

Así pues, la «acción» del individuo en tanto *praxis* se funde con la *praxis* en relación con otros individuos. En cuanto que seres sociales, dotados de conciencia y voluntad, producen resultados distintos a los fines que guiaban sus acciones individuales (p. 411). Marx tomó distancia de las posiciones idealistas y representó un viraje respecto a la tradición filosófica de la modernidad, encausando la reflexión hacia el «hacer» más que al «ser», con atención a la acción social y al papel de las colectividades en la construcción de la historia desde una posición crítica.

Esta brevísima referencia a la acción como *praxis*, desde algunas perspectivas del pensamiento filosófico de la antigüedad griega hasta la modernidad, constituye un preámbulo a la noción de «acción» como objeto de la reflexión filosófica en sí misma, y que en el siglo XX halló en

Max Weber a su principal exponente.

La «acción» para Weber es la conducta a la que el individuo atribuye un sentido. Con acción social se refiere al acto cuya intención no es necesariamente consciente, que emprende un individuo motivado por algún otro sujeto, de manera que se encuentra orientado por éste.

Por “acción” debe entenderse una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo. La acción social, por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo (Weber, 2014, p. 5).

Para Max Weber la acción social está orientada por la racionalidad, que puede ser, entre una variedad más amplia, de cuatro tipos generales: Racionalmente orientada a fines; racionalmente orientada a valores; afectiva, determinada en su origen o en su desarrollo por los sentimientos, y tradicional, originada en usos, costumbres y hábitos profundamente arraigados (2014, p. 15). En el caso del primer tipo, se refiere a una acción determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros hombres, y utilizando esas expectativas como condiciones o “medios” para el logro de fines propios racionalmente sopesados y perseguidos; el segundo tipo de acción está determinada por la creencia consciente en el valor ético, estético, religioso o de cualquiera otra forma como se le interprete, propio y absoluto de una determinada conducta, sin relación alguna con el resultado, o sea puramente en méritos de ese valor; el tercer tipo de acción tiene su base principalmente en el aspecto de la emotividad, y está determinada por afectos y estados sentimentales actuales, y el cuarto tipo está determinado por una costumbre arraigada (Weber, 2014, p. 25).

En el intento de explicarse la relación entre racionalidad y acción, Habermas recurre a la teoría sociológica y recupera tres tipos de acción: teleológica, normativa y dramaturgica, como preámbulo para la introducción de su paradigmática acción comunicativa. De raigambre aristotélica, la acción teleológica supone la existencia de un mundo objetivo y que deviene en acción estratégica;

se refiere a un tipo de acción mediante la cual el actor persigue un fin específico, para lo que se aboca a un proceso de deliberación a efecto de elegir la opción más adecuada que le conduzca a su objetivo. Se trata pues de “una decisión entre alternativas de acción, enderezada a la realización de un propósito, dirigida por máximas y apoyada en una interpretación de la situación” (1999a, p. 122).

Este tipo de acción encuentra relación con el planteamiento weberiano que ya expuse arriba, y que considero que predomina en el discurso del poder público, a través de preferencias emitidas a través de los canales de información de alcance masivo, donde las audiencias en tanto receptoras, son colocadas en una posición cognitivo-volitiva frente al mundo objetivo, y para tomar decisiones con base en los estados de cosas existentes establecen relaciones racionales de verdad y eficacia; primero, mediante la realización de afirmaciones que pueden ser “verdaderas o falsas”, y, segundo, mediante la intervención directa con que pueden “alcanzar o errar” obtener o no un nuevo estado de cosas (Habermas, 1999a, p. 126). Volveré sobre este punto en el capítulo III de este trabajo, donde me aboco a observar la operatividad de la acción en términos de una racionalidad estratégica en la que, según explica allí mismo Habermas, los participantes actúan con vistas a la obtención de un fin, realizan sus propósitos por orientación de otros actores, y a su vez influyen sobre las decisiones y acciones de otros actores.

Siguiendo a Emile Durkheim y Talcott Parsons, Habermas refiere el segundo tipo de acción la acción regulada por normas, referida a la observancia de las normas morales que realizan los sujetos, quienes se instalan ahora entre los mundos objetivo y social, por lo que las condiciones de racionalidad dependerán de la disposición del cumplimiento de las disposiciones normativas que son consideradas como válidas y vigentes, cualidad equivalente a los estados de cosas en el mundo objetivo, normas que deben ser reconocidas intersubjetivamente por los integrantes de la comunidad (Habermas, 1999, p. 128). El proceso de actualización de significados en los mundos de la vida es medular en este estudio, por ello la acción regulada por normas es una carta a mostrar en el intento

de responder a la pregunta de cómo es que contenidos discursivos del poder público expuestos a través de los medios de información masiva intervienen en la institución o destitución de normas, formales y de facto, proceso que, considero que no pasa por decretos jurídicos sino por validaciones en el diverso abanico sociocultural, donde el uso del lenguaje tiene un papel protagonista que es necesario estudiar desde todas las perspectivas posibles.

Habermas se refiere a un tercer tipo de acción, la acción dramática, que emerge de la propuesta de Erving Goffman quien, desde la microsociología y el interaccionismo simbólico consideraba que existían múltiples analogías entre las representaciones teatrales y el tipo de acciones que todos realizamos durante la acción e interacción cotidianas (Ritzer, 1993, p. 83), donde los significados de la comunicación tienen un efecto en la acción humana. Desde la perspectiva de Habermas, la acción dramática se refiere a una interacción social, como un encuentro en que los participantes constituyen los unos para los otros un público visible y se representan mutuamente algo (1999, p. 131).

Esta interacción implica una relación de intersubjetividad, donde los participantes expresan subjetividades; pero esta acción puede dar giros hacia la acción teleológica, cuando de manera calculada se superponen actos en situaciones dadas para obtener fines deseados. La racionalidad o veracidad se consolidará cuando exista concordancia entre el contenido subjetivo y su “puesta en escena” a través de la expresión en el mundo objetivo.

## **1.2 Racionalidad estratégica y racionalidad comunicativa**

Habiendo expuesto los tipos de acción estratégica, de base teleológica; regulativa, de base normativa, y dramática, de base intersubjetiva, y que están sujetas a condiciones de verdad y validez en los mundos objetivo, social y subjetivo, respectivamente, Habermas introduce su propuesta de la acción comunicativa, de base argumentativa, que tiene lugar en el mundo de la vida y que no tiene más fin

que el entendimiento. El frankfurtiano explica que en la acción comunicativa los participantes no se orientan al éxito propio, sino que buscan armonizar sus intereses con los de sus interlocutores en la relación comunicativa, sobre la base de una definición compartida de la situación; entonces, la definición de la situación es un componente esencial en la tarea interpretativa (1999a, p. 367). La acción comunicativa se explica siguiendo el hilo conductor del entendimiento lingüístico; *Verständigung*-entendimiento, remite a un acuerdo racionalmente motivado, alcanzado entre los participantes, que se mide por pretensiones de validez susceptibles de crítica (p. 110).

Si nos atenemos a la concepción de la acción como elección o deliberación en términos teleológicos, es necesario preguntarnos por los criterios de racionalidad de que echan mano individuos y colectividades para discriminar o ponderar a la hora de elegir. La posición de las audiencias masivas frente a actores que, formalmente o de facto, detentan el poder público en el espacio social nos conduce a reflexionar en torno a las condiciones de racionalidad en que estas relaciones se configuran, e intuyo que, entre otros factores propios de las vorágines culturales, los discursos elaborados desde el poder público tienen un papel protagonista.

Las consecuencias del involucramiento poder-comunicación en el espectro cultural son de interés mayúsculo en este estudio, que coloca en el centro de la reflexión las condiciones que permiten que el poder público, mediante usos específicos del lenguaje, afectar modelos culturales de dominación y a coordinar la acción social.

Para Habermas, la racionalidad se hace presente en los actos de comunicación no distorsionada (Velasco, 2014, p. 20); el frankfurtiano reconoce en la comunicación el medio universal de la vida social, la conciencia de la historicidad de la existencia humana, y el ideal de resolución dialógica de las cuestiones prácticas (McCarthy, 1995, p. 225); advierte que el funcionamiento de la maquinaria social y su aparato normativo tiene su base en el uso del lenguaje, por lo que el análisis de las condiciones universales de comunicación, vistas a la luz de una

pragmática formal, constituye un punto de partida para buscar explicar la acción social, que se ejecuta bajo la dirección de la racionalidad (Anderson, 2014, p. 93), con la tesis de que la racionalidad presupone la existencia de la comunicación lingüística, es decir, que la razón es de por sí razón comunicativa (Velasco, 2014, p. 36).

La teoría de la acción comunicativa planteada en 1981 por Habermas es pues una teoría sobre la racionalidad humana, la que el filósofo alemán busca explicar mediante un análisis de las condiciones universales de la comunicación (Velasco, 2014, p. 13). Así pues, a lo largo de su obra, el concepto de racionalidad es medular, y la define como “la forma en que los sujetos capaces del lenguaje hacen uso del conocimiento”. En términos del pensador alemán, más o menos racionales pueden ser las personas que disponen de un saber, y las manifestaciones simbólicas, las acciones lingüísticas o no lingüísticas, comunicativas o no comunicativas, que encarnan un saber, de manera que la racionalidad de una expresión lingüística o la ejecución de una acción dependen de la fiabilidad del saber proposicional que encarnan (Habermas, 1999a, p. 24). Es decir que existe una racionalidad propia de este tipo de interacción que permite cuestionar la veracidad de ciertos saberes racionales en las sociedades (Garrido, 2011).

Para Habermas la racionalidad no se limita al carácter constatativo del lenguaje, sino que, inmanente a la práctica comunicativa, remite a diversas formas de argumentación, por lo que aquella no podría explicarse sin esta última, que opera como el mecanismo de intercambio de razones en busca de un reconocimiento intersubjetivo (p. 47). Así, en el habla argumentativa se materializa la racionalidad comunicativa, en la que no tiene lugar la coacción, y se procura la búsqueda de consensos o acuerdos pese a divergencias subjetivas de los participantes. En contraparte, la racionalidad estratégica, que opera en el mundo objetivo, no tiene fines comunicativos, sino que se busca llegar a determinados fines o a la manipulación; este tipo de razonamiento también es referido como teleológico o acción estratégica, porque persigue conducir la acción de los oyentes hacia un

determinado fin encubierta o abiertamente (Habermas, 1999a, p. 29). En el primer caso, Habermas habla de “entendimiento comunicativo”, mientras que, en el segundo, se refiere a una “manipulación instrumental”.

La acción teleológica se amplía y convierte en acción estratégica cuando en el cálculo que el agente hace de su éxito interviene la expectativa de decisiones de al menos otro agente que también actúa con vistas a la realización de sus propios propósitos. Este modelo de acción es interpretado a menudo en términos utilitaristas; entonces se supone que el actor elige y calcula medios y fines desde el punto de vista de la maximización de utilidad o de expectativas de utilidad (Habermas, 1999a, p. 122).

Habermas se refiere a la racionalidad comunicativa como el intercambio simbólico históricamente situado en que los interlocutores echan mano de todo su potencial racional para comprenderse y llegar a un acuerdo, mientras que la racionalidad estratégica se limita a la mera transmisión de información en lo que el oyente es dirigido deliberadamente hacia una conclusión.

An agent acting strategically is merely seeking to exert causal influence on another; in the context of language use, this reduces language to a mere mechanism of information transmission as opposed to a means of reaching understanding.

Un agente que actúa estratégicamente solo busca ejercer influencia causal sobre otro; en el contexto del uso del lenguaje, esto reduce el lenguaje a un mero mecanismo de transmisión de información en lugar de un medio para alcanzar la comprensión (Fultner, 2014, p. 56).

En este sentido, el discurso del poder público, difundido a través de medios de información de alcance masivo, puede ser visto como un agente que actúa estratégicamente para ejercer influencia sobre sus receptores, con quienes no aspira a establecer una relación dialógica, sino monológica. La acción comunicativa se rige por normas obligatoriamente vigentes, que definen expectativas recíprocas de comportamiento y que han de ser comprendidas y reconocidas, al menos, por dos sujetos actuantes. Dentro de este tipo de acción comunicativa caen todas las acciones humanas que presuponen la validez de unas normas morales en el sentido más amplio de la palabra, normas cuya validez se deriva de su reconocimiento por los sujetos actuantes que deben cumplir con estas pretensiones de validez mediante actos lingüísticos, (Menéndez, 1978, p. 60).

Hasta aquí he expuesto hasta las concepciones de la racionalidad de la acción desde la perspectiva teleológica de Max Weber, que tiene su hilo conductor en una relación medios-fines, mediante la cual busco replantearme las preguntas en torno a la relevancia de la acción social como categoría de pensamiento en la filosofía social, desde una perspectiva intersubjetiva, por lo que las investigaciones en torno al uso del lenguaje, más que pertinente, es necesaria a la hora de entender los fenómenos de la comunicación como medio o como fin.

Ahora bien, si para Habermas la racionalidad es una condición exclusiva de los sujetos capaces de lenguaje y de acción, y se manifiesta en formas de comportamiento para las que existen buenas razones a su vez susceptibles de enjuiciamiento argumentativo en apego a pretensiones de validez, es necesario preguntarnos por las formas en que se manifiesta el lenguaje como acción lingüística, y con relación al tema que aquí nos ocupa, observamos específicamente las formas de acción que emergen en torno a preferencias de actores del poder público.

### 1.3 Acción lingüística - Actos de habla

Si decimos que el lenguaje es instrumento de acción, y ésta, entendida como conducta humana que se materializa en el uso de la lengua, es preciso detenernos en la reflexión en torno a la acción lingüística, primera materia de investigación de la pragmática lingüística y filosófica.

Contra el descriptivismo y el verificacionismo, hacia 1955 John Langshaw Austin se preguntaba acerca de las acciones que determinan algunos tipos de enunciados que no se limitan a describir estados de cosas en el mundo, sino que lo afectan y generan cambios en esos estados de cosas debido a que en su enunciación comportan una acción (1962, p. 5). Ante la insuficiencia de criterios gramaticales disponibles, a saber: sintaxis, modos verbales y otros, limita la posibilidad de distinguir entre los “sinsentidos” que construyen diversas significaciones a que pueden dirigirse algunos enunciados generados en circunstancias específicas, y con restricciones particulares, y que más que verdaderos o falsos, pueden ser descriptivos, persuasivos, prescriptivos, Austin introduce el concepto de enunciados constatativos (Austin, 1962, p. 4) para referirse a los enunciados verificables, y denomina realizativos o performativos aquellos que mediante un “disfraz”, de manera engañosa, peligrosa, dudosa, hipotética o sospechosa transforman un determinado estado de cosas (1962, p. 5) y, en las circunstancias apropiadas, no describen, hacen (1962, p. 6). En *Cómo hacer cosas con palabras*, Austin considera a estas preferencias como actos de habla, y refiere la existencia de tres tipos, a saber: locucionarios, con que se describe un estado de cosas; ilocucionarios, que refieren el modo en que ha de entenderse el significado de lo dicho, y perlocucionarios, que son la realización del acto ilocucionario a partir de una intervención en el mundo (Austin, 1962, p. 66). Los “éxitos” ilocucionarios, fijados por convenciones del uso del lenguaje, resultan en la toma de postura del oyente frente al acto ilocucionario a que ha sido expuesto, en cuanto a si acepta o rechaza el modo en que se le presenta el contenido proposicional; sin embargo, los efectos perlocucionarios no forman parte de la convención, sino del contexto. Austin concluyó

que los éxitos ilocucionarios guardan con el acto de habla una relación interna o regulada por convención, mientras que los efectos perlocucionarios permanecen externos a lo dicho. Los posibles efectos perlocucionarios dependen de los contextos contingentes, y a diferencia de los ilocucionarios no son convencionales (Habermas, 1999, p. 374).

La teoría de los actos de habla fue complementada por John Rogers Searle, quien planteó que toda comunicación lingüística incluye actos de habla, por lo que en 1969 distinguió al acto de habla como la unidad mínima de la comunicación (1994, p. 25) y, como tesis central enfatizó que lenguaje es acción porque hablar un lenguaje es participar en una forma de conducta gobernada por reglas, es decir que hablar es realizar actos conforme a reglas. Para Searle los actos de habla son una función del significado de la oración, y considera que el estudio de los significados de las oraciones y de los actos de habla es un mismo estudio desde dos perspectivas (1994, p. 26-27); además, a diferencia de Austin, quien distinguió entre actos locucionarios e ilocucionarios, Searle consideró que esta división era innecesaria debido a que, desde su perspectiva, todos los actos de habla contienen una fuerza ilocutiva; "... Empleo la expresión acto ilocucionario con algún recelo, puesto que no acepto la distinción austiniana entre actos locucionarios e ilocucionarios" (p. 32).

Treinta años después de que Austin expusiera su teoría de los actos de habla, Habermas se apropió de la teoría de ésta para nutrir sus reflexiones acerca de la racionalidad comunicativa<sup>7</sup>. Tomó distancia de Austin en lo que se refiere a la concepción de los actos de habla perlocucionarios, cuya realización, Austin limitó a los contextos institucionales, donde su cumplimiento estaba garantizado, no así en las relaciones de comunicación cotidiana que se configuran en el mundo de la vida, donde, si bien es posible que se logre el "éxito ilocucionario", no existe certeza del sentido de la acción del oyente (1999a, p. 377). El

---

<sup>7</sup> Habermas se propone elaborar una teoría de la racionalidad humana con base en las condiciones universales de la comunicación, a partir de interacciones lingüísticamente mediadas, con base en cuatro pretensiones de validez que se "validan", digamos, en las estructuras de los mundos de la vida mediante interacciones argumentativas (Habermas, 1999, p. 478).

frankfurtiano analiza la racionalidad desde la teoría de los actos de habla de Austin, a los que el filósofo alemán concibe como “mecanismos de coordinación de la acción” (1999, p. 369).

Valiéndose de la relación entre el significado literal y el significado contextual de los actos de habla, Habermas trata de explicar por qué el significado de acción comunicativa debe complementarse con el concepto de mundo de la vida (1999, p. 419). A lo largo del siglo XX ha quedado de manifiesto la importancia de la teoría de Max Weber como veta de estudio de la coordinación de la acción desde la perspectiva sociológica (1999, p. 359), sin embargo, la acción como categoría de pensamiento no puede eludir el paradigma de la teoría de los actos de habla de Austin, quien puso el foco de atención precisamente en la acción lingüística, y con la distinción entre actos locucionarios e ilocucionarios separó las acciones orientadas al éxito de las acciones orientadas al entendimiento; de esta manera ha sido posible el estudio de los efectos ilocucionarios que contienen los actos de habla (1999, p. 367-374).

Habermas parte del cuestionamiento respecto a qué es lo que una teoría de los actos de habla, planteada en términos de pragmática formal, puede aportar a una teoría de la acción que resulte útil para la sociología. De entrada, rechaza la perspectiva de una pragmática empírica y aspira a establecer las bases de una teoría de la acción comunicativa, cuya puerta de acceso halló en la teoría de los actos de habla, preferencias que cumplen la función de coordinar la acción, con lo que contribuyen a la estructuración de interacciones comunicativas en contextos situacionales que constituyen “fragmentos del mundo de la vida”, “saberes de fondo” *Hintergrundwissen* sobre los que entran en acción los participantes que ejecutan el proceso de comunicación: la acción comunicativa. Para asegurar la conexión entre la teoría de la acción y la teoría de la sociedad, Habermas introduce el concepto de acción comunicativa, al que considera como complementario del “conocimiento de fondo”, cuyo análisis, admite, estimuló Wittgenstein en su obra *Sobre la certeza* (1953, p. 358). La función de este saber de fondo es dotar al conocimiento de las condiciones de aceptabilidad de las emisiones lingüísticas

estandarizadas para que el oyente pueda entender el significado literal (1999a, p. 430).

Para Habermas, la problemática de la racionalidad debería de situarse en las estructuras generales de los mundos de la vida a que pertenecen los sujetos agentes, y no en las orientaciones de acción como propone Weber. Con intención reconstructiva de una determinada competencia, la pragmática formal se centra en las condiciones del entendimiento posible, con lo que se aleja del uso fáctico del lenguaje (1999, p. 421), afectado por tipos de interacción lingüísticamente mediada en las distintas situaciones, en las que opera una red de fuerzas ilocucionarias en las culturas. En la interacción comunicativa conviven pues actos de habla explícitos e implícitos, cuya comprensión depende del contexto, del que se derivan inferencias ya sea en el mundo objetivo, social y subjetivo, todo esto con base en los saberes de fondo en los distintos mundos de la vida.

Habermas busca reconocer los fundamentos racionales de la comunicación lingüística en la vasta complejidad de las situaciones cotidianas (1999, p. 424), donde existen planos de realidad constituidos en los distintos modos de uso del lenguaje y que, con la interacción comunicativa llega a dominar y traza límites entre el uso directo e indirecto, en el mundo objetivo, social y subjetivo (1999a, p. 424), Habermas explica esto como sigue:

El deslinde lingüístico entre los planos de realidad que representan el «juego» y el «ir en serio», la construcción lingüística de una realidad ficticia, el chiste y la ironía, el uso traslaticio y paradójico del lenguaje, las alusiones, las revocaciones contradictorias de pretensiones de validez en el plano metalingüístico —todo ello se basa en una confusión intencionada de modalidades del ser (1999, p. 424).

Otro aspecto en que la pragmática formal puede clarificar es en los fenómenos de distorsión sistemática de la comunicación, fenómenos que sólo pueden identificarse merced a una comprensión intuitiva; aquellas manifestaciones de la interacción comunicativa resultan principalmente de una confusión entre acciones estratégicas y acciones dirigidas al entendimiento. La pragmática formal tiene la ventaja de que con los tipos de interacción lingüísticamente mediada evidencia aspectos bajo los cuales las acciones sociales materializan

diversas clases de saber. Para Habermas, la teoría de la acción comunicativa puede resarcir debilidades de la teoría weberiana de la acción, ya que no se focaliza en la racionalidad con arreglo a fines como único aspecto bajo el que las acciones pueden criticarse y corregirse (1999, p. 426). Respecto al referido horizonte contextualizador que activa los significados en las interacciones comunicativas, en esta reflexión surge la interrogante respecto a cómo se construye ese “saber de fondo”, y cuál es el papel de las condiciones histórico materiales en su configuración.

Habermas sigue a John Searle en el planteamiento de los actos de habla, en los que mira la unidad elemental de la comunicación lingüística, y no se trata de un símbolo, una palabra o una oración, sino de la proferencia de una instancia bajo ciertas condiciones, y se componen de contenido proposicional y de una fuerza ilocucionaria (McCarthy, 1995, p. 319). Desde esta perspectiva la segunda se explica como “el modo” en que habrá de entenderse la primera, es decir que conlleva la dimensión pragmática en que deberá instalarse la locución para su interpretación y su relación con el mundo.

Los actos de habla contienen, de acuerdo con su finalidad, presupuestos que deben cumplirse para garantizar la racionalidad comunicativa, a saber, las *Geltungsansprüche* o pretensiones de validez: [*verständlich*] inteligibilidad, referida a que el hablante utilice expresiones comprensibles para su interlocutor; [*wahr*] verdad proposicional, referida a la verdad o falsedad con base en el mundo objetivo; [*wahrhaftigkeit*] veracidad, referida a la intención del hablante de transmitir información veraz, y [*richtig*] corrección normativa, referida a que la enunciación se ajusta al marco normativo vigente, (Habermas, 1979, p. 3), condiciones indispensables para el establecimiento de relaciones de comunicación. Mediante los actos de habla se pone en relación la oración proferida con el mundo objetivo, social o subjetivo. Las pretensiones de validez, a saber, pues: verdad proposicional, rectitud normativa y veracidad expresiva, caracterizan diversas categorías de un saber que se encarna en

manifestaciones o emisiones simbólicas (Habermas, 1999b, p. 110).

Al poner en perspectiva las pretensiones de validez plateadas por Habermas, en actos de habla proferidos por actores del poder público, se advierte un incumplimiento de las condiciones de verdad y veracidad, principalmente. Si bien la etiqueta de “aparato opresor” del también llamado “cuarto poder” es moneda corriente desde que el estructuralismo francés colocó a los medios de información masiva como parte de los aparatos ideológicos del Estado, la posible evidencia de contenidos informativos que trastocan las pretensiones de validez habermasianas, que advierto en el discurso del poder público, donde considero que ocasionan rupturas en la racionalidad comunicativa, fortalece la hipótesis de un predominio de usos instrumentales del lenguaje en la moderna sociedad capitalista.

#### **1.4 Fuerza ilocutiva en actos comunicativos**

En el primer lustro del siglo XXI el debate en torno a los actos de habla dio lugar a nuevos derroteros en las investigaciones; desde una perspectiva sociológico-pedagógica Marta Soler señaló los que consideró imprecisiones en la interpretación de Habermas de los actos de habla, pero desarrolló la categoría de actos comunicativos de cuño habermasiano, concepto a su vez recogido de la filosofía analítica del lenguaje, y profundizó en el estudio de la elaboración del significado en los procesos de comunicación, donde enfatiza que es necesario considerar, además del hecho lingüístico, factores extralingüísticos, principalmente el poder en los actos comunicativos (2010). Los actos comunicativos son actos de habla en que se incluyen manifestaciones no verbales que cumplen la función de coordinar la acción (Habermas, 1999, p. 358). Un apunte relevante que hace Soler tiene que ver con la necesidad de profundizar en el estudio de las condiciones en que opera la fuerza ilocutiva, que puede estar determinada por el poder, en detrimento de las posibilidades del entendimiento dialógico.

Soler invoca críticas de Searle a la interpretación habermasiana de los actos de habla, que reprochan que el frankfurtiano afirmaba que el contenido proposicional y la fuerza

ilocucionaria descrita por Searle era lo mismo que Austin denominaba acto locucionario e ilocucionario; de acuerdo con Soler, Searle también cuestiona la concepción habermasiana de acto perlocucionario, al que atribuye motivaciones de racionalidad estratégica y excluye de las posibilidades del consenso o entendimiento, es decir, de una racionalidad comunicativa, a la que reserva solamente para los actos ilocucionarios; Searle rechaza esta perspectiva al señalar que el consenso en sí es un efecto perlocucionario que no forma parte del acto ilocucionario en sí exclusivamente (Soler, 2010, p. 368).

Searle explica que el indicador de fuerza ilocucionaria muestra cómo ha de tomarse la proposición o qué fuerza ilocucionaria ha de tener la emisión; esto es, qué acto ilocucionario realiza el hablante al emitir la oración, y aunque no siempre explícitos en la estructura superficial, son indicadores determinantes del tipo de fuerza ilocucionaria: el orden de las palabras, el énfasis, la curva de entonación, la puntuación, el modo del verbo y los denominados verbos realizativos; también se puede encontrar elementos indicadores de la fuerza ilocucionaria en la estructura profunda (Searle, 1994, p. 39).

La fuerza ilocutiva de una proposición también es atravesada por reglas regulativas y constitutivas, las primeras son aquellas que acuden a regular conductas preexistentes, mientras que las segundas, crean o definen nuevas formas de conducta (Searle, 1994, p. 42). Para Searle la estructura semántica de un lenguaje es una realización convencional de conjuntos de reglas constitutivas subyacentes, y los actos de habla son actos realizados de acuerdo con esos conjuntos de reglas constitutivas; es decir que los actos de habla son asunto de convención, porque esas reglas constitutivas subyacen a los actos de habla, están incluidas en el hecho de hablar un lenguaje; es decir que el lenguaje está sujeto a reglas convencionales que permitan realizar actos ilocucionarios (p. 46-47). Explícita o no en indicadores, la fuerza ilocucionaria contenida en la proposición enunciada, puede motivar a un receptor a aceptar la oferta que se le hace en un acto de habla, y contraer un vínculo racionalmente motivado. (Habermas, 1999,

p. 358). Las reflexiones en torno a la racionalidad formal, principalmente las iniciadas desde la teoría sociológica, pusieron en evidencia las tendencias a la ponderación de una racionalidad estratégica en la moderna sociedad capitalista y que, tras justificar acciones aberrantes en el siglo XX, como Auschwitz, llegó a ser vista como la principal represora que incluso desplazó a la explotación económica como problema social dominante, en detrimento de una racionalidad emancipatoria, que se ve avasallada por la efectividad de medios que tienen como única finalidad mantener las relaciones de dominación existentes (Cfr. Ritzer, Op. Cit.: 165).

El planteamiento habermasiano de una racionalidad comunicativa vino pues a cuestionar esa también llamada acción racional intencional, que en el naciente siglo XXI se alimenta desde el poder, a través de los canales de información de alcance masivo, mediante usos específicos del lenguaje, actos de habla con fuerza ilocutiva tendiente a legitimar la injusticia social; lo anterior, mediante la utilización de dispositivos discursivos de carácter inductivo, deductivo, de autoridad u otros, con que se arroga la propiedad de los criterios de entendimiento para minar el pensamiento crítico y, con ello, limitar la racionalidad comunicativa que permita el acuerdo que dé oportunidad a una democracia deliberativa; esta es una tesis general que subyace en este estudio.

### **1.5 Competencia comunicativa**

La comprensión efectiva de una información recibida en una situación concreta, la capacidad de comprender la fuerza ilocutiva contenida en una locución cualquiera, en un contexto determinado, constituye pues una competencia comunicativa que, a diferencia de la competencia lingüística estrictamente referencial, tiene un carácter pragmático y que, en el caso del fenómeno que ponemos en cuestión en el presente estudio, a saber, la relación de comunicación establecida entre el poder público y las audiencias masivas, resulta relevante a la hora de intentar responder a la pregunta en torno a los criterios a ponderar para la

comprensión de la locución, su comprensión y su efecto perlocucionario. La competencia comunicativa no se limita al conocimiento ideal que un hablante-oyente tiene de su lengua, sino que se refiere al uso y entendimiento efectivo de este lenguaje en situaciones concretas, donde el uso y la comprensión no están sujetas al dominio de un código sino a condiciones de carácter limitativo, extralingüístico, empírico y contingente del habla efectiva; se trata pues de la dicotomía chomskiana *competence & performace*, en el primer caso referida a la capacidad de utilizar y codificar los rasgos fonéticos, fonológicos, sintácticos, semánticos y las construcciones sintagmáticas de una lengua y, en el segundo caso, referida a la capacidad de entender los rasgos pragmático-universales de las locuciones o emisiones de actos comunicativos en una situación concreta (Mc Carthy, 1995, p. 317).

Como se ha expuesto, el planteamiento habermasiano de una teoría de la acción comunicativa es pues una teoría de la racionalidad humana, a través las condiciones pragmáticas universales de la comunicación que, colocada en el mapa semiótico, en tanto pragmática universal, aporta reglas para situar locuciones en cualquier acto de habla, a diferencia de la teoría gramatical, que aporta reglas para la generación de oraciones (p. 318).

Si consideramos que existe una deficiente competencia comunicativa en las audiencias masivas, que no siempre cuentan con la capacidad de acceder a la estructura profunda de los actos de habla, donde se alojan: la oración principal que comporta la fuerza ilocutiva, y el contenido proposicional que comporta el significado referido, es posible afirmar que los ciudadanos receptores de locuciones diversas y emisiones de actos comunicativos proferidos desde el poder público, no siempre son competentes comunicativamente para inferir y actuar en consecuencia.

En sus investigaciones sobre la comunicación, a la que entiende como un objeto de estudio de carácter histórico-antropológico, referido a una esfera constitutiva del mundo social, López Veneroni (2011) encuentra que las posibilidades de un diálogo social en términos de la

teoría de la acción comunicativa planteada por Jürgen Habermas, es posible, pero atribuye a los ciudadanos en tanto actores sociales y a los estudiosos de la comunicación, la responsabilidad de “dar el primer paso” de fungir como mediadores, como “tercero en discordia” a fin de que se consolide la racionalidad argumentativa habermasiana. En su magnífica exégesis de la teoría de la acción comunicativa el investigador mexicano reconoce la necesidad de condiciones sine qua non es posible el desarrollo de la comunicación dialógica habermasiana, primero, que los participantes dispongan de competencia lingüística, y que éstos estén dispuestos a participar en la relación comunicativa y mostrar voluntad de llegar a un acuerdo.

En lo que toca a la relación de comunicación entre poder pública y actores sociales, considero que el autor se contradice en algunos puntos, y minimiza la posible incompetencia lingüística, en este caso, por parte de los actores sociales. Si bien, atinadamente exenta a los canales de información de alcance masivo de la referida responsabilidad de ser los mediadores en la aspirada racionalidad comunicativa, la endosa a los ciudadanos, y sin profundizar en la relevancia de la incompetencia lingüística, enuncia que “es posible” que, si accede a participar en la comunicación y se muestra voluntad para llegar a un acuerdo ésta puede surgir:

Quien entra en una relación dialógica animado por la voluntad de participar y de alcanzar un acuerdo, aun si carece de elocuencia, de la suficiente competencia lingüística para expresar sus ideas, probablemente se beneficie del entendimiento y el consenso que se alcance. De hecho, es probable que, en el intercambio de ideas genuinamente motivado, mejore su competencia lingüística y abone a una relación dialógica cada vez más rica y productiva (López Veneroni, p. 24).

Si consideramos que el significado no solamente emerge de la estructura del signo lingüístico, configurado en el plano gramatical, sino que, en el proceso de interpretación encaminada a la construcción del sentido, intervienen diferentes variables y contextos de uso, y que todo significado está sujeto a un contexto particular, la importancia de la competencia comunicativa de carácter pragmático, sociocultural y sociolingüístico, no puede soslayarse. Por otro lado, el

autor se contradice, pues, por un lado, llega a admitir que hay condiciones sociales, económicas y culturales que “distorsionan” las condiciones para una situación ideal que permita la racionalidad dialógica habermasiana, pero, por otro lado, parece apelar a la voluntad de los actores sociales para ceder frente al poder público, dejar de lado posturas “intransigentes” y disponerse al diálogo (p. 24).

Una de las tragedias de los movimientos democráticos de nuestro país, particularmente de aquellos proyectos políticos con una orientación vagamente llamada de izquierda, radica en que, con enorme frecuencia, suelen estancarse en ese “todo o nada”. Afincarse en posturas irreductibles impide el movimiento, el intercambio racional y las posibilidades del proyecto de cambio y las posibilidades mismas del movimiento quedan canceladas. [...] ¿Es válido delegar en otros, los medios en particular, una función que en realidad compete a los ciudadanos, a través de su legítima representación en el Poder Legislativo? (p. 24-26).

Desde mi perspectiva, el planteamiento asume que las audiencias masivas no tienen absoluta competencia de interpretación y juicio para comprender las informaciones que se profieren desde el poder público, y si no la tienen de cualquier manera deberían de ceder al diálogo, y “posiblemente”, si en el proceso de comunicación hay una actitud “genuina”, los movimientos de izquierda podrían “posiblemente” desarrollar competencia lingüística. Una de mis principales inquietudes radica un poco más al fondo del asunto: ¿Por qué los ciudadanos en tanto participantes de la comunicación no son competentes desde el principio? ¿Qué factores intervienen para vetarle de esa condición?

## **1.6 Información masiva en el siglo XXI**

Los medios de información de alcance masivo son élites de poder simbólico, encargadas de la producción, almacenamiento y circulación de materiales de significado para los individuos que los producen y los reciben; “los medios de comunicación constituyen las ruedas del mundo moderno; y al utilizar estos canales los hombres se convierten en tramas de significado para consumo propio”, refiere John Thompson invocando a Clifford Geertz (1998, p. 26). En *Los medios y la modernidad*, John Thompson ubica a los medios de comunicación entre las cuatro

instituciones que ejercen poder, a saber: poder económico, detentado por empresas comerciales e instituciones económicas, cuyos recursos son materiales y financieros; el poder político, ejercido por instituciones políticas, como los estados, municipios o partidos, por ejemplo, cuyo principal recurso es la autoridad otorgada de manera convencional; el poder coercitivo, ejercido por el aparato institucional militar, policial y penitenciario, cuyo principal recurso es la fuerza armada, y en este contexto figuran pues los medios de comunicación, que, como instituciones religiosas, escuelas y universidades, son industrias mediáticas que tienen como recurso de poder simbólico la información y la comunicación (1998, p. 35). Pero el ejercicio del poder por parte de los medios de comunicación está sujeto a criterios de valoración simbólica que determinan los medios de información, en relación a los objetos:

Valoración simbólica es el proceso mediante el cual se atribuye un valor simbólico a las formas simbólicas; se trata del valor que los objetos poseen en virtud de la manera en que los media los consideran: ya sea que los elogien o vilipendien, los aplaudan o desprecien (p. 51).

El sociólogo refiere que una de las características más importantes de los medios de comunicación es conducir a sus interlocutores a concentrarse en el contenido del mensaje que se busca difundir, y no en el contexto y el orden de las condiciones sociales en que se produce dicho mensaje, lo que contribuye a una configuración de significados parciales en detrimento de un pleno conocimiento del acontecimiento. Los medios de comunicación son pues instituciones que, mediante reglas, recursos y relaciones tiene objetivos particulares, y, en el complejo entramado institucional, establecen relaciones de poder para, organizar la vida de los individuos, y alcanzar sus fines con base en sus intereses. Thompson equipara la acumulación de información o elementos de significación de un individuo, con recursos que le proporcionan poder, de manera que, al contar con mayor información, ese individuo tendrá a su favor la capacidad de ejercer mayor poder en la toma de decisiones en un sinfín de contextos del escenario social. La influencia de los medios de comunicación masiva en las sociedades

modernas, a saber: prensa, radio, televisión e internet, ha sido hartamente estudiada desde principios del siglo XX por sociólogos, lingüistas, filósofos y otros. Harold Lasswell, uno de los pioneros de las teorías de la comunicación, calificó a los medios masivos como una de las principales armas de la Primera Guerra Mundial, cuya función sustantiva fue generar confusión acerca de los acontecimientos para justificar la muerte de miles de soldados y civiles, y hacer ver el conflicto bélico como algo verdaderamente necesario (1938, p. 61). Desde el estructuralismo francés, Louis Althusser se refirió a los medios de información de alcance masivo como uno de los aparatos ideológicos del Estado, responsables de legitimar a la burguesía y a los dueños de los medios de producción, para garantizar la reproducción de las relaciones de producción en detrimento del proletariado (Althusser, 1974, p. 34-37). La información es mercancía y poder, señala Adela Cortina en *Ética de los medios* (2004, p. 25) donde, siguiendo a autores como Berger y Luckmann refiere que la influencia de los medios en la sociedad es tal que a partir de éstos se configuran realidades sociales específicas. La autora se cuestiona acerca del fin último de la existencia de los medios de comunicación a partir de sus objetivos en la sociedad actual, sobre la que advierte la pretensión de un control que va en detrimento de una autonomía de los individuos. Lo anterior, al dar por hecho la ausencia de una total objetividad, señala que “los medios de comunicación nacen para defender y reforzar distintas ideologías e intereses” con lo que resulta indispensable que el usuario esté advertido sobre cuál es el sesgo con el que va a encontrarse (p. 21). Al referirse al poder que constituye y se ejerce a partir de la información, la autora afirma que quien cuenta con los medios de comunicación tiene un enorme poder sobre el público, y son capaces de dibujar o desdibujar una realidad en función de intereses y relaciones que se establecen con el poder político.

Los medios crean realidad y conciencia, pueden hacer creer a los ciudadanos que las cosas y las personas son como ellos las muestran, dan el ser a unos acontecimientos y personas, en la medida en que en una sociedad mediática ser es aparecer en los medios, y se la niegan a otros. [...] Son inevitables las connivencias entre los poderes políticos y las empresas informativas [...] determinados medios pueden llevar al fracaso o al triunfo a grupos políticos, pueden mantenerlos en el

poder o derrocarlos (p. 25).

A partir de esa relación, el poder político entra en contacto con los medios de comunicación, lo que deriva en concentraciones del poder político-financiero, explica Cortina, relación que va en detrimento de la vida democrática; frente a esta concentración de poder la única alternativa es la multiplicación de estas sedes del poder mediático (p. 25). Desde el Análisis Crítico del Discurso y su amplia gama interdisciplinaria, Van Dijk advierte que los medios de información de alcance masivo constituyen los principales reproductores del discurso del Estado, a partir de la justificación de las acciones oficiales para la conservación de capital y estatus, control de presupuestos y recursos (1998, p. 33). De acuerdo con el lingüista neerlandés las formas del discurso público controladas por las élites simbólicas, entre las que ubica a los medios de información de alcance masivo, construyen, perpetúan y legitiman formas de desigualdad social de género, clase o raza (Van Dijk, 2009, p. 22). En el naciente siglo XXI, las redes de comunicación interconectadas generaron un punto de inflexión en las dinámicas de comunicación entre actores del poder público e individuos y colectividades, a quienes internet abrió infinidad de ventanas para acceder a información y para participar de la interlocución, con lo que la relación de comunicación pasaría de ser monológica a dialógica. Sin embargo, la apertura a la réplica del lado de las audiencias, principalmente a través de las redes sociales, no ha generado equidad ni transparencia en la comunicación, que puede verse obstaculizada por diversos factores, tales como: la falta de dispositivos hardware o software, conectividad a internet, criterios publicitarios, censura por parte de la administración central de las redes sociales, quienes legítimamente poseen el derecho de vetar asuntos que consideren inapropiados, adversos. Para Manuel Castells, el poder se basa en el control de la comunicación y la información. En *Comunicación y poder* (2009) plantea que la comunicación de masas, esa información que puede llegar a toda la sociedad, se conforma y gestiona mediante relaciones de poder enraizadas en el negocio de los medios de comunicación y en la política del estado.

“[...] La forma esencial del poder está en la capacidad de modelar la mente” (p. 23).

La forma en que sentimos y pensamos determina nuestra manera de actuar, tanto individual como colectivamente. Es cierto que la coacción y la capacidad para ejercerla, legítimamente o no, constituyen una fuente básica de poder, pero la coacción por sí sola no puede afianzar la dominación. La capacidad para lograr el consentimiento o al menos para instilar miedo y resignación respecto al orden existente es fundamental para imponer las reglas que gobiernan las instituciones y las organizaciones de la sociedad (p. 24).

Si asumimos que “pensar” constituye de manera elemental representar la realidad con base en las percepciones de las imágenes del mundo, habría que preguntarnos por los procesos cognitivos en que se configuran criterios para la asignación de valores, a su vez determinantes de la elaboración de interpretación y sentido.

### **1.7 Poder público y audiencias masivas**

Siguiendo a Habermas, hemos dicho que la racionalidad humana tiene como condición el uso del lenguaje, como finalidad el entendimiento y, se explica con base en las condiciones universales de la comunicación; en este sentido, me refiero ahora a la relación comunicativa que me interesa explorar, la que se establece entre el poder público y las audiencias ciudadanas, a través de los canales de información de alcance masivo, de los que, como dije, advierto una intervención en la reconfiguración de marcos culturales e ideológicos para la orientación de la acción social.

Entre las diferentes relaciones que pueden existir entre actores del poder público e individuos y colectividades, interesa la relación de comunicación, sus componentes, dinámicas e implicaciones. En primera instancia, es posible afirmar que los participantes de esta relación son dos: de un lado, el poder público, de otro lado, individuos y colectividades; sin embargo, debido a la disparidad de posiciones de poder de los participantes y a que no se trata de una comunicación cotidiana cara a cara, emerge un tercer actor: los medios de información de alcance masivo. Si consideramos las características de la relación entre los medios de

información de alcance masivo y ambos participantes: poder público y ciudadanos, no deberían obviarse los procesos de intervención de los primeros en la construcción de la legitimidad y las interpretaciones a que pueden orientar a los receptores.

Por poder público me refiero a actores que forman parte del aparato institucional del Estado: gobernantes, legisladores, magistrados, partidos políticos y otras élites de poder, cuyas ponderaciones u omisiones informativas respecto a temas diversos, impactan de maneras diversas a individuos y colectividades. Aunque hablo del poder-público en términos de una concepción weberiana del Estado, referido a un grupo político que legítimamente posee el monopolio del uso de la fuerza en un territorio (Weber, p. 43-44), en esta reflexión considero que hay actores de la estructura estatal que, si bien forman parte de este engranaje, llegan a establecer relaciones de comunicación con individuos y colectividades de formas autónomas, por ejemplo: dirigentes de partidos políticos, principalmente de oposición, o que, al contrario, formalmente no forman parte de la estructura estatal, como: líderes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, empresarios u otros que, si bien, por la naturaleza de sus funciones, jurídicamente no forman parte de las instituciones del Estado, sí mantienen estrechos vínculos con su estructura, en consecuencia, las implicaciones de sus emisiones discursivas a través de los canales mediáticos más que relevantes pueden llegar a ser determinantes. Entonces, he optado por hablar de poder público y no de Estado, que para los fines de este estudio resulta hasta cierto punto limitativo.

La importancia del uso del uso del lenguaje por los detentores del poder público ante las audiencias ciudadanas se encuentra desde la tradición clásica, en el ejercicio de la retórica, con que el orador tenía la finalidad de convencer a los receptores, mediante un uso emotivo del lenguaje que le permitiera dirigir las interpretaciones. El discurso mediático constituye pues un vínculo sustantivo entre gobiernos y gobernados, desde la antigüedad la palabra fue la herramienta más poderosa de los grandes políticos; Demóstenes, Pericles, Marco Tulio Cicerón

y Julio Cesar, todos ellos, además de dedicarse a la política, fueron grandes oradores (Farrera, p. 114):

Será por tanto elocuente... Aquel que en el foro y en las causas civiles les hable de forma que demuestre (probet), deleite (delectet) e incline (flectet). Demostrar es una necesidad, es agradable deleitar, y es una victoria inclinar. Es en efecto esto último lo que puede más que todo para ganar las causas. Pero hay géneros estilísticos como obligaciones para el orador: el preciso para la demostración, el moderado para la delectación y el vehemente cuando se trata de inclinar, pues es allí donde reside todo el *poder* del orador (Cicerón, p. 4).

El objetivo de los actores del poder público de entonces, era pues, como sigue siendo en la actualidad, convencer, agradar a sus interlocutores para alcanzar sus fines; de manera que, en términos de la concepción habermasiana nos encontramos ante el uso de una racionalidad estratégica que encuentra en el uso del lenguaje su principal mecanismo de realización y, desde una concepción weberiana, en que los actores del poder público que, jurídicamente o no, se presentan como grandes héroes y salvadores, encuentran en la demagogia la llave maestra para ejercer una dominación de tipo carismático (Weber, p. 194) que llega a legitimarse, formalizarse y burocratizarse. Haciendo una analogía con la clásica definición weberiana del Estado, es evidente que instituye la verdad quien legítimamente se arroga el monopolio de los canales de comunicación, en este caso, de los medios de información de alcance masivo.

El planteamiento ciceroniano hace reflexionar en torno al poder, de manera particular al que se ejercen actores del poder público en las relaciones comunicativas. Al referirse a la sociología de la dominación en el Estado moderno, Weber considera a los medios de comunicación como promotores de la estructuración burocrática del orden social; los refiere como parte del entramado de la administración pública; considera que en la actualidad desempeñan la misma función que desempeñaban en el Antiguo Oriente los canales de Mesopotamia y la regulación del Nilo, sin la cual Egipto no hubiera alcanzado el grado de desarrollo que alcanzó (2014, p. 730).

Se ha confiado oficialmente a los funcionarios de telégrafo la información acerca de todos

los acontecimientos que tienen lugar en las provincias al mismo Sha, pasando por encima de las autoridades locales y, además, todo el mundo tiene el derecho de manifestar por telégrafo sus reclamaciones con el fin de fomentar centralización burocrática. En cambio, como efectivamente acontece, el Estado moderno de Occidente sólo puede ser administrado porque es dueño de la red telegráfica y se hallan a su disposición los correos y los ferrocarriles (Weber, p. 731).

El Estado moderno es visto por Weber como “dueño” de los medios de comunicación. El planteamiento no es menor si se consideran las posibles implicaciones de esta posesión en sistemas de gobierno dictatoriales o monárquicos, incluso en regímenes que se asumen democráticos, onde, la configuración de las comunicaciones puede impactar en el desarrollo económico, cultural y político. En “Estado, sociedad y medios de comunicación”, el catedrático, ensayista, narrador y periodista mexicano René Avilés Fabila, califica como un “monólogo” al discurso de los medios de información de alcance masivo, cuyas editoriales se mantienen comprometidas por los gobiernos en turno de manera legítima, lo que limita las posibilidades de establecer una comunicación con los ciudadanos, por dos razones: primero, porque mantienen una agenda dictada por los intereses del poder estatal, que las más de las veces desplaza a la agenda pública en que se enlistan los intereses de la ciudadanía y, segundo, porque llega a utilizar un lenguaje ininteligible para los receptores de las informaciones, que acaban por voltear la página y perder el interés (2000, p. 17). Asumiendo, la validez de esta idea, considero que es posible sostener que el papel de los medios de comunicación no se limita a ser un canal de comunicación “pasivo”, “neutral”, sino que cobra autonomía y, en lo que ve a la relación de comunicación poder público-ciudadanos, la función sustantiva de los canales mediáticos es paradójicamente su no decir o su decir de determinada manera. Sin embargo, el planteamiento habermasiano de una racionalidad comunicativa parece soslayar las posiciones de poder en la relación de comunicación.

Explica Blanca Solares que para el pensador frankfurtiano las cuestiones relativas a la

manipulación, se presentan como “estructuras de comunicación distorsionadas”; entonces, los discursos políticos que impactan la realidad cotidiana de la opinión pública política, para Habermas, no constituyen elemento alguno contra la posibilidad fundamental de un entendimiento racional (Solares, p. 1996).

Esta es una afirmación que nos parece cuestionable, considerando que la falta de acceso a la educación<sup>8</sup> y la relación de los medios de información de alcance masivo con el poder público, con las implicaciones del sesgo informativo que esto puede implicar, limitan el acceso de los sujetos sociales al conocimiento, en perjuicio del desarrollo de una consciencia del mundo social y objetivo, en menoscabo de una consciencia política, la cual no es posible sin el entendimiento. Me refiero al conocimiento desde una perspectiva fenomenológica, en el sentido de una descripción del proceso de aprehensión del objeto para saber, pero reconcebida en la pragmática habermasiana, en que el conocimiento puede tener fines emancipatorios, y se basa en aprendizajes histórico sociales y no trascendentales (Pensky, p. 24), se puede sostener que la falta de consciencia anula el potencial de acción social racional.

---

<sup>8</sup> De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en México 84 por ciento de la población de entre 25 y 65 años carece de acceso a educación superior, a la que apenas llega 16 por ciento, estadística muy por debajo de la media de la OCDE, que es de 36 por ciento (2017, p. 3). México tiene 30.8 millones de personas mayores de 15 años en condición de rezago educativo o que no han concluido la educación básica. El mayor atraso en educación lo tienen: Chiapas con 52 por ciento, Oaxaca con 51 por ciento, y Michoacán con 47.8 por ciento. Además, 6.4 de la población de 15 años en adelante no sabe leer ni escribir, en Michoacán la estadística de analfabetismo alcanza 9.2 por ciento (2019).

## Capítulo II

### LENGUAJE Y COGNICIÓN

2.1 Lenguaje y cognición; 2.2 El principio de relevancia en la significación; 2.3 *Lebenswelt* o mundo de la vida y presuposición; 2.4 Acción lingüística en la cultura; 2.5 Actos directivos en el proceso cognitivo de significación; 2.6 Rectitud normativa y fuerza ilocutiva

#### 2.1 Lenguaje y cognición

En este capítulo me referiré a la configuración del significado desde una perspectiva referencial en contextos de uso, hasta los procesos cognitivos en que se fundamenta la interpretación en la relación de comunicación. Con base en el planteamiento de la teoría de la relevancia, discuro en torno al proceso de significación desde la incorporación de informaciones en el conocimiento, con base en presupuestos sedimentados en el mundo de la vida, y expongo un ejemplo, relacionado con una campaña para prevenir el embarazo adolescente, acerca de cómo se llevan a cabo las ponderaciones de valores para la interpretación del mensaje. Sostengo la idea de que, en las estructuras del mundo de la vida de los receptores se imponen valores que imponen y desplazan a otros criterios que no forman parte de los sedimentos en que se sostiene su mundo de la vida.

En el capítulo primero de este estudio contrapuse las concepciones de la racionalidad teleológica weberiana y la racionalidad comunicativa habermasiana, con la intención de regresar a una de las preguntas fundamentales de la filosofía: el ejercicio de la razón humana y sus procesos de configuración para la determinación de la acción y su materialización en los mundos objetivo, social y subjetivo. Ahora, el planteamiento acerca de la racionalidad humana propuesto por Habermas, que busca explicarse con base en las condiciones universales de la comunicación, tiene como punto de partida el uso del lenguaje, que necesariamente opera en una relación intersubjetiva, dirige la reflexión acerca del proceso de codificación y decodificación sígnica. Sobre esto arrojan luz los estudios de pragmática cognitiva y de

psicología cognitiva que, en términos muy gruesos, se interesan tanto por la descripción del significado referencial en contextos de uso, como de los procesos cognitivos en que se fundamenta la interpretación en la relación de comunicación. Hablaba de la acción social y la acción lingüística en el capítulo uno, en el primer caso, en el sentido de *praxis*, obrar humano o simplemente un actuar motivado por una racionalidad instrumental, en el segundo caso, con el giro pragmático, particularmente el habermasiano, de carácter universalista, me refiero a la acción lingüística, que atribuye a las locuciones o actos comunicativos la característica de potenciar acciones en el mundo; ahora bien, si las preferencias lingüísticas, conducen a una acción humana. Resulta necesario detenerme ahora en la reflexión acerca de cómo se configuran las significaciones en nuestra mente, y cómo se activan e imbrican en las relaciones intersubjetivas.

La cognición humana es un fenómeno complejo en que se lleva a cabo la construcción de la significación, mediante una interrelación de referencias. En el proceso de significación llevado a cabo por el receptor: lector u oyente que se ve expuesto a una información, interviene primero el conocimiento del lenguaje, y aunque se impondrá el relativismo lingüístico, éste no podrá ser absoluto al grado de hacer imposibilitar la comunicación. Entonces, será el conocimiento del mundo, constituido en un bagaje de referencias, el que determinará los valores a ponderar o no por parte del lector o receptor oyente, y en qué medida, para generar el sentido; al resultado de este proceso lo conoceremos como la realidad, que no es otra cosa que la interpretación generada como reacción al conocimiento previo. El problema de la referencialidad abstracta se configura en la ausencia de un significado unívoco tanto en los signos aislados como en su relación en el despliegue discursivo. Y es quizá ésta, la referencia, el aspecto menos explicado en la integración del signo, suele darse por hecho, admitirse y en todo caso pasarse por los filtros del pensamiento individual (Pérez, 2018, p. 11-36).

Van Dijk ve al contexto como un modelo mental, un constructo unificado que influye

en la producción y comprensión del discurso; refiere que la comprensión de las emisiones recibidas es controlada por los modelos contextuales de los receptores, que junto con el procesamiento del discurso llevan a cabo una interpretación de la situación comunicativa. Además de una representación del significado de una emisión, los participantes construyen modelos mentales de los contenidos a que son expuestos; es decir, construyen la situación que estos denotan o a los que se refieren (2012, p. 97). La tesis central de Van Dijk refiere que el contexto no constituye una clase de situación social o comunicativa, sino que es una construcción o definición subjetiva de las dimensiones relevantes de la situación de los participantes; así pues, estas construcciones son lo que se ha denominado modelo contextual de la memoria episódica; estos modelos pueden variar dependiendo también de la cultura y controlan varias estructuras discursivas (p. 168-169).

Una aportación reciente, relacionada con la acción comunicativa habermasiana, puesta en perspectiva con los procesos cognitivos de enseñanza-aprendizaje en el ámbito educativo, fue realizada por Pirela Morillo y Montiel Spluga, investigadores de la Universidad del Zulia, en Maracaibo, Venezuela quienes, siguiendo la teoría de la acción mediada por instrumentos, de James Wertsch, refieren la necesidad de abundar en la explicación de cómo es que se realiza la acción lingüísticamente mediada referida por Habermas, en la organización del conocimiento, y proponen hablar de una acción comunicativa-cognitiva, que profundice en la explicación del proceso cooperativo de interpretación habermasiano:

La acción comunicativa-cognitiva es una categoría derivada de la teoría de la acción comunicativa de Habermas, cuya extrapolación al ámbito de las organizaciones de conocimiento plantea asumir la acción de tales organizaciones a partir de un proceso cooperativo de interpretación, sobre la base de la detección de necesidades de Información y cognición de los sujetos receptores, para posteriormente concretar la mediación, que implica ese “referirse a algo” en el mundo objetivo, social y subjetivo (Pirela Morillo y Montiel Spluga, 2007, p. 84).

Cobra aquí relevancia el concepto de aprendizaje, elemento fundamental en el proceso de fundamentación, donde el primero constituiría la base del segundo (Habermas, 1999, p. 37).

Con base en esta idea, en mi reflexión propongo que este “aprendizaje” puede ser entendido como el proceso de asimilación de las informaciones del aparato mediático, por parte de las audiencias, con base en las cuales se actualiza el campo simbólico en que insertan sus imágenes del mundo, por lo que una de las principales directrices para la aplicabilidad del planteamiento habermasiano será poner en relación a los mass media en tanto “instructores” de la teoría, y a las audiencias en tanto “aprendices” de la normativa a que se les expone y en función de la cual se orienta y se esperaría que actúen. Si focalizamos nuestra atención en el asunto medular que nos ocupa en este estudio, y observamos la dinámica de comunicación que se establece entre el poder público y los ciudadanos, encontramos que los actores sociales no siempre o casi nunca disponen de referentes previos que les permitan incorporar informaciones nuevas relacionadas con aspectos que, paradójicamente, le atañen en primera persona, no solo en tanto interlocutor que recibe el contenido informativo, sino en tanto sujeto social que pertenece a una comunidad que puede ser directamente afectada por las preferencias expuestas.

Siguiendo la psicología cognitiva de Lev Vygotsky, psicólogo ruso de origen judío, James Wertsch recoge y se nutre de las directrices teóricas del estudioso, para desarrollar sus investigaciones sobre la formación social de la mente, en que desarrolla la categoría de mediación, para explicar a la conciencia humana. El planteamiento sustantivo enmarcado en la psicología educativa de corte constructivista es que: la conciencia humana está asociada con el uso de “herramientas psicológicas” o “signos” que fungen como mediadores entre nosotros y nuestras relaciones con el mundo, por lo que este proceso de mediación constituye el punto de partida de la comprensión que orientará la acción hacia la actualización de nuevos conocimientos (Erasquin, 2007).

Entonces, todo proceso cognitivo que se lleve a cabo para la producción o recepción de

contenidos semánticos no puede partir de cero, sino que se filtra a través de marcos de referencia o modelos contextuales para la generación de significaciones, que se elaboran con base en la deliberación para la elección de valores semánticos. En esta deliberación es determinante el sedimento ideológico de cada cultura como derrotero de las vertientes de la racionalidad; por ello, es necesario tratar de responder a la inquietud respecto a cuáles son los criterios para la ponderación de los valores, es decir, qué es lo que resulta relevante para el receptor que se ve expuesto a actos ilocucionarios y cómo influye en ello el mundo de la vida.

## **2.2 El principio de relevancia en la significación**

Para subrayar la importancia de la significación en los procesos cognitivos, es necesario regresar al punto que tiene que ver con la construcción del significado en la pragmática filosófica. No obstante la profundidad y extensión que hacia la segunda mitad del siglo pasado había alcanzado la reflexión pragmática con las aportaciones de Paul Grice al estudio del significado, que emerge ante las implicaciones del enunciado en un contexto determinado, a las que denominó implicaturas que operan con base en principios de cooperación (1989), fueron los neo-griceanos Wilson y Sperber quienes focalizaron en sus investigaciones los criterios del receptor a la hora de considerar relevante o no un enunciado, donde la descodificación de la expresión lingüística constituye apenas un activador para conducir los procesos cognitivos de inferencias:

El significado lingüístico al que se llegue mediante la descodificación, será solo uno de los *inputs* que intervengan en un proceso de inferencia no-demostrativa, que provocará una interpretación particular del significado del hablante (2004, p. 238).

La teoría de la relevancia es pertinente aquí porque es mi interés explorar cómo se lleva a cabo la asignación de valores para la consolidación o deposición de supuestos en los mundos de la vida, con base en los cuales los actores sociales en tanto receptores elaboran significados. La

teoría de la relevancia profundiza en una de las tesis centrales de Grice, que una característica esencial de la mayor parte de la comunicación humana es la expresión y el reconocimiento de intenciones; se trata de un modelo inferencial de la comunicación, alternativo al modelo clásico de la codificación y decodificación. En el modelo inferencial el receptor de un acto ilocucionario se ve expuesto no a un código, sino a una intención; ésta comporta una evidencia de transmitir cierto significado que deberá ser inferido por el receptor a partir de la evidencia que le fue provista. Una premisa de la pragmática cognitiva es que los enunciados son tan solo una parte, un *input* que interviene en el proceso de inferencia (2004, p. 238).

### **2.3 Lebenswelt o mundo de la vida y presupuestos**

El *Lebenswelt*<sup>9</sup> o mundo de la vida es un concepto referido al conocimiento adquirido a lo largo de la vida, sedimentado en la memoria de los sujetos sociales, que constituye el trasfondo de experiencias y vivencias pre-reflexivas, a partir del cual se puede dotar de sentido a todo cuando se emite o manifiesta. Para Habermas, el mundo de la vida constituye el escenario que los participantes de la comunicación comparten intersubjetivamente y en el cual pueden entenderse sobre lo que sucede o lo que puede suceder, y está delimitado por la totalidad de las interpretaciones presupuestas por los participantes, constituye pues un saber de fondo (1999, p. 31).

Si en algo convergen las investigaciones sociolingüísticas, etnolingüísticas y psicolingüísticas del último decenio es en la idea, más que demostrada, de que el saber contextual y de fondo que colectivamente comparten hablantes y oyentes determina en un grado extraordinariamente alto la interpretación de sus emisiones explícitas (Habermas, 1999, p. 431).

---

<sup>9</sup> El mundo de la vida o *Lebenswelt* fue tomado por Habermas de la sociología fenomenológica de Alfred Schütz, quien a su vez lo recogió de Edmund Husserl, para referirse al mundo en el que tienen lugar la intersubjetividad y la utilización de tipificaciones y recetas. Schütz explica el término como el «mundo del sentido común», el «mundo de la vida diaria», «el mundo del trabajo cotidiano», la «realidad mundana», «la realidad eminente de la vida del sentido común» (Ritz, p. 270).

Si consideramos este mundo de la vida como un telón integrado por redes de significados presupuestos incontrovertibles, parámetros normalizados que operan como catalizadores de juicios, mediante complejos procesos cognitivos que conducen hacia inferencias específicas en la comunicación, siguiendo premisas fundamentales de la pragmática, es posible sostener que existen manifestaciones o preferencias de actores del poder público, canalizados a través de los medios de información de alcance masivo, que, mediante la utilización de actos perlocucionarios, y al amparo de una racionalidad instrumental, impelen a las audiencias a invocar presupuestos que constituyen lugares comunes, en menoscabo de la formación de un juicio político con relación a aquello que, por la naturaleza de los participantes, necesariamente está relacionado con la vida pública y el interés de la comunidad.

Si como advierte Habermas, el mundo de la vida se encuentra en permanente ajuste de presupuestos, y éste se lleva a cabo mediante la asignación de valores a los estados de cosas, ¿cuáles son los criterios para la asignación de valores que configuran los mundos de la vida a partir del uso del lenguaje, y cómo las circunstancias histórico-sociales intervienen en los procesos de inferencia que se activan en los mundos objetivo, social y subjetivo? Se trata pues de una reflexión, en torno al uso del lenguaje, que más allá del carácter descriptivo ceñido al plano de la denotación y la referencialidad, advierte en los contextos en que se desarrolla la comunicación o recepción de la información, un punto de partida determinante para la elaboración de significados por los participantes en la relación comunicativa. Si los actos de habla se hacen efectivos en enunciados realizativos, cuya materialización y afectación en los estados de cosas, mediante efectos perlocucionarios, depende del contexto, encontramos en esta perspectiva una posible respuesta al fracaso de algunas políticas del poder público, impulsadas en campañas a través de los medios de información de alcance masivo.

A modo de ejemplo, pensemos en preferencias emitidas a través de los canales mediáticos una campaña de gobierno que aspira a revertir el embarazo adolescente, donde

encontramos que el éxito de actos ilocucionarios no siempre conduce hacia acciones que afecten el mundo objetivo. Si bien, las enunciaciones son comprendidas por los receptores de la referida campaña, la descodificación del mensaje no se traduce en un acto perlocucionario de manera que la intención del emisor es técnicamente eficaz, pero se ve frustrada. La causa de este freno podría localizarse en las estructuras del mundo de la vida de los receptores, entre quienes pueden existir presupuestos de aceptabilidad respecto a que la maternidad a temprana edad no solo es válida sino necesaria y legítima, como medio para la obtención de status en la comunidad, por lo que su valor es tan alto, que se impone y desplaza a otros criterios que no forman parte de los sedimentos en que se sostiene el mundo de la vida de los destinatarios de los enunciados, que inútilmente buscan restar valor a los presupuestos que dan cabida al embarazo temprano.

La eficacia de la referida campaña, puesta en perspectiva con la prevaleciente práctica del matrimonio infantil en varias poblaciones donde, al amparo de marcos culturales, niñas adolescentes son entregadas por sus tutores en matrimonio a cambio de una dote. Veamos de cerca las locuciones de la campaña #¡YoDecido!, impulsada por el gobierno de México en 2020, difundida a través de los canales de información de alcance masivo: radio, televisión, internet y prensa:

“*¡Yo decido sobre mis gustos, mis amistades y mi forma de ser; yo decido mis pasatiempos; yo decido sobre mis relaciones afectivas; tener novio no me define como persona; yo decido relacionarme con las demás personas, sin prejuicios ni estereotipos; yo decido doble protección para evitar un embarazo y una infección de transmisión sexual; yo decido cómo quiero vivir mi sexualidad y con quién compartirla; yo decido mi futuro!*” (Gobierno de México-Consejo Nacional de Población, 2020).

La preferencia reflexiva contenida en la emisión “Yo decido”, que gráficamente se manifiesta con ilustraciones de jóvenes representados mediante dibujos animados, expuestos en un contexto urbanizado y occidentalizado<sup>10</sup>, constituye, entre otras cosas que podrían estudiarse,

---

<sup>10</sup> Diversos elementos que aparecen en el contenido gráfico constituyen atisbos del perfil del destinatario: jóvenes, hombres y mujeres, habitantes de ciudades, con acceso a servicios, educación, derechos de recreación.

un acto de habla directivo, mediante el cual el emisor aspira a modificar la conducta del recipiendario de la locución. Paradójicamente, este acto directivo es indirecto, puesto que en ningún momento profiere de manera referencial: “¡Si eres adolescente no te embaraces!”, “usa métodos anticonceptivos” o cosa parecida, y, mientras que la locución enfática “yo decido” aparece siete veces, la palabra “embarazo” apenas se presenta una vez, y los métodos anticonceptivos, pese a ser los grandes protagonistas de la campaña no son nombrados, y parecen ser los grandes ausentes.

La fuerza ilocutiva contenida en la oración “¡Yo decido!” impele a los receptores principalmente a arrogarse la absoluta facultad y derecho de decidir sobre su sexualidad. La preferencia reflexiva “¡Yo decido doble protección!” también constituye un acto de habla directivo de función indirecta, que exhorta a las y los adolescentes a usar métodos anticonceptivos para evitar un embarazo temprano. Con base en presupuestos de la significación, el emisor, en este caso el gobierno de México, asume que los destinatarios disponen de presupuestos suficientes para asociar el sentido del término “protección” con los nombres: “condón”, “píldora”, “anillo anticonceptivo”, “parche”, “implante”, “dispositivo intrauterino”, “inyección” u otros, que, si bien, dos de ellos aparecen gráficamente, no son nombrados para quienes no tuviesen acceso al contenido videográfico.

Si consideramos el carácter dogmático que Habermas atribuye a los presupuestos que constituyen el mundo de la vida (1999b, p. 433) y si, siguiendo con nuestro ejemplo, pensamos en adolescentes destinatarios, habitantes de comunidades donde el matrimonio infantil es una práctica legitimada, en el mejor de los casos la campaña mediática anti-embarazo adolescente es proferida de manera inteligible, pese a la hegemonía de una lengua oficial, la pretensión de validez de rectitud normativa, que avala y practica el matrimonio infantil de manera legítima, incluso aspiracional como condición de status, devalúa el exhorto a tomar decisiones por sí mismos. Si a ello se suma la posible ausencia de referentes denotativos de métodos

anticonceptivos, destinatarios en un contexto similar quedarán excluidos de la referida campaña. Este fenómeno de incumplimiento perlocucionario puede atribuirse a la falta de cumplimiento de las *Geltungsansprüche* o pretensiones de validez (1973, p. 3) referidas por Habermas, como presupuestos a partir de los cuales es posible la comunicación, a saber: *inteligibilidad, verdad, corrección normativa y veracidad*, condiciones indispensables para el establecimiento de relaciones de comunicación. El incumplimiento de estos presupuestos de la comunicación trastoca las posibilidades de una racionalidad comunicativa, por lo que se tiene que recurrir a la argumentación para restablecer la “falla”. Si los participantes del proceso comunicativo entran en acción sobre escenarios o contextos situacionales, “fragmentos del mundo de la vida” o “saberes de fondo” (*Hintergrundwissen*), el proceso de construcción del significado entre las estructuras del mundo de la vida, que activa el sentido en las interacciones comunicativas y comporta criterios para el ejercicio de la racionalidad. Entonces, considerando el ejemplo anterior, surge la inquietud respecto a cómo es posible restablecer la comunicación, si, por su condición de pobreza, falta de acceso a la educación, sometimiento a los dogmas de la religión u otros, los receptores no cuentan con saberes de fondo necesarios para elaborar inferencias o llevar a cabo una argumentación que defienda o cuestione deficiencias en el carácter descriptivo, constataativo o ético del enunciado.

Veamos el fenómeno en el tratamiento informativo del movimiento de protestas estudiantiles y sociales que emergieron en 2014 en México como consecuencia del caso Ayotzinapa<sup>11</sup>; con relación a los significados elaborados por las audiencias receptoras de los enunciados, vía mediática o a través de particulares, que daban cuenta de daños en la infraestructura urbana, monumentos históricos, sedes de los poderes públicos, retención y

---

<sup>11</sup> El caso Ayotzinapa fue una serie de episodios de violencia ocurridos la noche del 26 de septiembre y la madrugada del 27 de septiembre de 2014, en Guerrero, al Occidente de México, en que la Policía persiguió y atacó a estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, a quienes acusaba de haber tomado de forma ilegal autobuses en la terminal local. En dicho ataque resultaron heridos periodistas y civiles. Los hechos dejaron un saldo de al menos 9 personas fallecidas, 43 estudiantes desaparecidos de esa escuela normal rural y 27 heridos.

quema de patrullas de la Policía, llevados a cabo por los inconformes como parte de sus acciones para hacer escuchar su reclamo de justicia. Supongamos que entre los familiares X de las víctimas había quienes, previo al suceso, consideraban inadmisibles protestas en ese tono, debido a que en su bagaje de presupuestos admitidos, sedimentados en su mundo de la vida, no resultaba válido argumento alguno para justificar conducta semejante, de manera que, ante la exposición a enunciados al respecto el significado elaborado giraba en el sentido de una desaprobación inmediata; tras la desaparición de un integrante de su familia, en condiciones que han hecho presumir la corrupción de instituciones del Estado, ¿la ponderación de criterios para la elaboración de significados en el receptor, agraviado con la pérdida de su ser querido, no habría sufrido variaciones?, dar cabida a una respuesta en sentido negativo resultaría muy difícil.

Una vez descodificada la siguiente oración: “Los estudiantes normalistas de Ayotzinapa vandalizaron la sede de Palacio de Gobierno, rompieron cristales y prendieron fuego a dos patrullas de la Policía”, el significado descriptivo en el contexto señalado comportaría un enunciado con valores distintos a los que habría tenido si los eventos descritos hubiesen tenido lugar en una circunstancia diferente. La reciente actualización filtró al enunciado entre las retículas de un nuevo mundo de la vida, actualizado en los familiares X de la víctima de desaparición, mediante nuevas asignaciones de valores a los estados de cosas: las instituciones del Estado habrían pasado de ser consideradas como figuras de autoridad a ser tenidas como agresoras de jóvenes, corruptas y no confiables; los monumentos históricos y la infraestructura urbana habrían pasado de ser emblemas de la identidad cultural a ser meros objetos despojados de todo valor; los estudiantes y la vida, que por estar allí ocupando su papel en el ámbito simbólico de lo cotidiano, pasaron a ser relevantes en términos pragmáticos.

La propuesta de asignación de valores a los estados de cosas para la sedimentación de presupuestos, que configuran el mundo de la vida, encuentra relación con la teoría de la

relevancia de Spenser y Wilson, quienes se refieren a una relevancia en grados, es decir, que no podría ser “blanca” o “negra”, sino que según las circunstancias un mismo estímulo puede ser de mayor o menor importancia, los mismos supuestos contextuales de mayor o menor accesibilidad, y los mismos efectos cognitivos, más fáciles o más difíciles de derivar (Sperber y Wilson, p. 241). En este punto, es necesario replantear cuál es el papel de los actos de habla en el establecimiento de presupuestos que legitiman formas de racionalidad, con base en las cuales se elabora significado y se actúa en el mundo

Siguiendo la teoría de los tres mundos de Karl Popper, quien plantea la existencia de una interacción entre los mundos objetivo, subjetivo y cultural<sup>12</sup>, Habermas pone atención en el tercer mundo, el cual es considerado creación de la mente humana y donde se despliegan las estructuras culturales; autónomo, de estructura dogmática y cuya interacción con el primer mundo, o mundo físico, requiere de la mediación del segundo, a través de nexos de sentido. La autonomía del tercer mundo representa así una garantía de que tanto el conocimiento de los estados del mundo objetivo como la intervención en éste, vienen mediados por estos nexos de sentido, de manera que no es posible interpretar el tercer mundo como mera expresión del mundo subjetivo, ni el segundo como un mero reflejo del mundo cultural. En el tercer mundo se encuentran pues los contenidos proposicionales, los elementos cognitivos de la tradición cultural, la totalidad de entidades de una determinada forma de ser (Habermas, 1999a, p. 115).

Si consideramos el planteamiento popperiano de la interacción de los tres mundos, y vemos a la lengua, no como un objeto del mundo físico, cuya estructura le interesa describir a la lingüística, sino como un sistema de signos cuya función comporta acciones que pueden tener un impacto en la configuración de la cultura, es posible afirmar que la función de las

---

<sup>12</sup> El primer mundo es el de los objetos físicos o de los estados físicos; el segundo, el mundo de los estados de conciencia o de los estados mentales, o quizá de las disposiciones comportamentales para la acción y, en tercer lugar, el mundo de los contenidos objetivos de pensamiento, en especial del pensamiento científico y del pensamiento poético y de las obras de arte; más tarde, Popper habla en términos generales del “mundo de los productos de la mente humana” (Habermas, 1999, p. 111).

enunciaciones que comporta el signo lingüístico en su acción, es consecuencia del procesamiento de las proyecciones de la lengua en tanto objeto del primer mundo, atravesado por el segundo, mundo subjetivo, por lo que su tránsito por los nexos de sentido o la consciencia, a través de complejos procesos cognitivos, impacta en la configuración del tercer mundo, el mundo cultural. Ese nexo de sentido cobra importancia sustantiva en nuestra reflexión, puesto que, de acuerdo con nuestra tesis, sería el punto de encuentro entre oración y proposición enunciada, algo así como el fiel de la balanza a la hora de que un oyente-receptor deba de ponderar los valores culturales para completar el proceso de interpretación, la elaboración de los significados que determinarán la acción humana, acción que, entonces, puede ser entendida como un efecto perlocucionario, resultado de la acción lingüística.

Si la acción humana puede ser resultado de la acción lingüística, y si la estructura y contextos de esta última pueden conducir a conclusiones elaboradas con base en valores aceptados en una comunidad cultural, habría que poner atención entonces a las estructuras de la cultura, entendida como esa capa profunda de evidencias, certezas y realidades que no son puestas en cuestión, ese marco prerreflexivo compartido de presupuestos, que proporciona la base cognitiva para la comunicación, y que, junto con el sistema, frente al cual sus fronteras son difusas y graduales, constituyen a la sociedad; y es en esa capa profunda a la que hicimos referencia, donde se genera la producción y reproducción de valores, normas e instituciones de la cultura (Velasco, p. 47-48).

De acuerdo con el planteamiento habermasiano, las estructuras del mundo de la vida no son inamovibles, los sistemas de acción que se han vuelto autónomos tienden hacia la ocupación de aquellas capas profundas, y en el caso que he tomado como muestra, esto se evidencia en la relación de comunicación establecida entre el poder público y los ciudadanos, a través de un uso específico del lenguaje, preponderantemente de acción directiva, los emisores empujan la instauración de presuposiciones tendentes a la legitimación de un uso de

la racionalidad estratégica en detrimento de la vida, es a lo que aquí me refiero como acción lingüística en la cultura, y en estas formas de acción es determinante la significación.

Entonces, en la configuración de los modelos culturales de dominación son determinantes las relaciones de poder establecidas entre los interlocutores, mediante imposiciones formales o de facto, en este caso a través del discurso, en que sistemas de jerarquías ponen en desventaja a alguno de los participantes. Estas relaciones de poder no pueden obviarse, y constituyen parte de las acciones de la minoría con poder para la conservación de la cultura, en este caso, marcos normativos que aseguren privilegios para la clase en el poder público, en menoscabo de una posible emancipación de las mayorías.

La racionalidad de la acción tiene su base en el uso del lenguaje y, desde la perspectiva de una pragmática formal, éste tiene su corazón en el plano de la significación, pero esta racionalidad de la acción es sistémica y dirigida, y está muy lejos de ser argumentativa, comunicativa. Nos aproximamos pues al estudio de actos de habla, emisiones o manifestaciones que, proferidas desde el poder público, a través de los canales de información de alcance masivo, constituyen referencias abusivas de carácter racional instrumental, que limitan las posibilidades de una relación dialógica entre poder público y ciudadanos. Los procesos de asignación de sentido a informaciones recibidas por los destinatarios se llevan a cabo con base en presupuestos anquilosados en el *Lebenswelt* o mundo de la vida; el abuso de determinados actos de habla, infortunios austinianos preponderantemente directivos se traduce en comunicaciones distorsionadoras que empañan las perspectivas de la consciencia, y estorban el desarrollo de una conciencia política de alcance emancipatorio en las sociedades humanas, principalmente en las economías emergentes.

## 2.4 Actos directivos en el proceso cognitivo de significación

En este estudio no es materia la revisión de actos de habla constatativos en discursos del poder público, sino a actos de habla cuyas acciones reguladas por normas, que constituyen manifestaciones provistas de sentido, trasgreden pretensiones de validez y dirigen el sentido de la acción de los oyentes-receptores en un sentido teleológico, mediante una ocupación estratégica y distorsionada de estructuras culturales del mundo de la vida; y encontramos este fenómeno en la materialización de actos directivos. En términos de John Searle, los actos de habla directivos son aquellos cuya fuerza ilocutiva interviene en el proceso cognitivo de significación, con el objetivo de incidir en la conducta del oyente-receptor, a fin de inducir el sentido de la enunciación, con base en las reglas convencionalmente aceptadas en una comunidad cultural y que, de esa manera haga o no haga una cosa, o la haga de determinada manera (1994, p. 54). El resultado de esta acción sería el efecto perlocucionario.

Veamos el siguiente ejemplo: Aunque es una disposición de ley, en Michoacán solo hay 11 de 121 observatorios ciudadanos que deberían haberse conformado desde 2017; el llamado institucional a la población a ejercer este derecho establecido en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana ha sido sistemáticamente desatendido (Villegas, 2017). En 2019 la mayoría de las convocatorias tuvieron que declararse desiertas debido a que no acudieron ciudadanos a formar parte de dichos organismos. ¿Por qué los ciudadanos no participan?, se cuestionaron las autoridades y ellas mismas se responden atribuyendo el hecho a la “apatía” generalizada y al deslinde de una población que acaba por reducir su acción política a la emisión del voto en los procesos electorales (Villegas, 2019). Veamos más de cerca un fragmento de una de las convocatorias emitidas:

“Convocatoria para la constitución del observatorio ciudadano...” [...]. En cumplimiento a los artículos 35, fracción III, del Código Electoral de Michoacán:55, 57, 58, 59, 60, 61 y IV Transitorio de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana [...]”. (IEM, 2017, p. 1).

En el texto encontramos las funciones referencial y conativa del lenguaje; predominan términos técnico-jurídicos que se supone que deberían quedar claros para los lectores o receptores que cuenten con competencia lingüística suficiente para decodificar el contenido del mensaje. Si seguimos a Oswald Ducrot respecto al proceso de producción lingüística y construcción de sentido, se observa que el texto comporta “indicaciones” contenidas en determinadas formas gramaticales, cuyo uso instaura relaciones específicas entre los interlocutores; así, una serie lingüística es un enunciado que contiene una enunciación cuyo contenido o sentido es resultado de la consideración de la totalidad de la serie, y es responsabilidad del locutor que lo emite (1984, p. 138).

Veamos el supuesto de dos agentes o intérpretes:

**Tipo A)** Perteneciente al grupo mayoritario de la población mexicana sin acceso a educación formal: amas de casa, padres de familia, jóvenes, trabajadores de una o dos jornadas laborales, personas de edad avanzada, en condición de pobreza, hacen advertir un perfil que tendría limitaciones parciales o totales en el conocimiento del signo lingüístico al que se ve expuesto, y a las implicaciones políticas, sociales y culturales del mensaje.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), México tiene 30.8 millones de personas en condición de rezago educativo, es decir, personas mayores de 15 años y que no han concluido la secundaria. El mayor atraso en educación lo tienen: Chiapas con 52 por ciento, Oaxaca con 51 por ciento, y Michoacán con 47.8 por ciento. Además, 6.4 de la población de 15 años en adelante no sabe leer ni escribir, en Michoacán la estadística de analfabetismo alcanza 9.2 por ciento. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en México 84 por ciento de la población de entre 25 y 65 años carece de acceso a educación superior, a la que apenas llega 16 por ciento, estadística muy por debajo de la media de la OCDE, que es de 36 por ciento (2017, p. 3). Datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Derechos Sociales revelan que en México cerca de 62 millones de mexicanos no

tienen ingresos por arriba de la línea de pobreza, lo que representa 42 por ciento de la población, con carencias de entre tres y seis de los servicios básicos, y con un limitado poder adquisitivo para proveerse de la canasta básica alimentaria, (Coneval, 2018).

**Tipo B)** Agente perteneciente al 16 por ciento de ciudadanos con acceso a educación superior y, en consecuencia, con conocimiento suficiente del signo lingüístico que se utiliza en el discurso que recibe, y por ende con elementos para activar un proceso cognitivo en que se le permita comprender las funciones referencial, conativa e incluso emotiva que comporta el emisor.

Debido a su condición de exclusión de la educación formal, la ocupación de la mayor parte del tiempo en jornadas de trabajo para proveerse de lo necesario para la vida material, el agente A) muy probablemente carecerá de elementos para elaborar un proceso cognitivo que le permitiera llegar a las siguientes conclusiones:

- Que una constitución refiere a la integración de un organismo que adquirirá algún tipo de valor jurídico.
- Que un observatorio ciudadano refiere a un grupo de ciudadanos que van a vigilar algo a alguien en términos de la ley.
- Que los artículos y fracciones mencionados del Código Electoral de Michoacán son disposiciones legales que obligan a las autoridades a convocar a los ciudadanos de manera formal y mediática.
- Que la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana salvaguarda el derecho de los ciudadanos a participar y especifica de qué maneras puede hacerse esto, además de la constitución de observatorios ciudadanos.
- Que los observatorios ciudadanos abren la posibilidad a la población de incidir en el diseño del presupuesto público, por lo que la intervención en este organismo social podría generar beneficios financieros para la localidad en que reside el sujeto social que lee la convocatoria.

En contraste, por sus condiciones materiales el agente tipo B cuenta con una serie de informaciones previas que no solamente le dotan de herramientas para aprehender los significados anteriores, sino que incluso, podría tener conocimiento de, o inferir los siguientes:

- Que existen denuncias públicas<sup>13</sup> de miembros de estos organismos acerca del veto de autoridades para no dejarlos participar en reuniones o para recibir capacitación,

---

<sup>13</sup> En 2018, integrantes del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo denunciaron que las propias autoridades competentes se deslindaban de la responsabilidad de brindarles capacitación y de auxiliar en gestionar recursos materiales para que el grupo ciudadano pudiera desarrollar su trabajo, por lo que en ese entonces confesaban su desaliento para continuar siendo parte de dicho organismo (Villegas, 2018).

sobre la materia que van a observar y de la cual no están obligados a ser especialistas.

- Que participar en el observatorio ciudadano contribuiría a reducir los índices de corrupción en la administración pública, como consecuencia de la vigilancia ciudadana.

La convocatoria del Instituto Electoral de Michoacán en sí misma constituye un acto de habla directo, de tipo directivo, cuya fuerza ilocucionaria impele a los oyentes-receptores a participar en la conformación de los observatorios ciudadanos; sin embargo, se observan circunstancias inapropiadas que no permiten que haya una comprensión de la información que comporta el texto, cuyo resultado en términos de efecto perlocucionario resulta desafortunado debido a que no se cuenta con las circunstancias adecuadas (Austin, 1962, p. 11). Si bien, de acuerdo con Searle se cumplen las reglas para la comprensión del enunciado emitido, en el caso del agente tipo A, se transgreden la pretensión de validez habermasiana de inteligibilidad, y en el caso del tipo B la pretensión de veracidad, puesto que, aunque se convoca a los ciudadanos a participar en la formación de los observatorios ciudadanos, en el mundo objetivo no existen condiciones para la óptima operatividad de los mismos, por lo que, en términos de Austin se advierten infortunios que nos harían presumir un acto de abuso del procedimiento por parte del emisor, en este caso, del Instituto Electoral de Michoacán, pues la emisión de la convocatoria resulta “hueca” porque, aunque no hay un desacierto o inadecuación de forma, ya que se cumple con las reglas de convencionalidad y circunstancia, no se advierte intención de parte de la autoridad emisora, de que se cumpla con el acto, por lo que advertimos atisbos de insinceridad en el acto emitido. Siguiendo a Avilés Fabila se puede afirmar que el decir o no decir de determinada manera desde el poder público, a través de los medios de información de alcance masivo, resulta en una coordinación de la acción social que, en este caso, resulta en el fracaso del efecto perlocucionario esperado, a saber: la participación ciudadana en la conformación de los observatorios ciudadanos, es decir, que debido a las condiciones contextuales, se generaron significaciones distintas al sistema de referencias, por lo que el acto perlocucionario se dirigió

hacia una forma de acción social pasiva, traducida en una desatención de la referida convocatoria.

## **2.5 Rectitud normativa y fuerza ilocutiva**

Resulta imperativo el seguimiento a la presencia de actos ilocucionarios en el discurso mediático, principalmente en lo que toca a aquellos cuya estructura contiene una carga de intencionalidad apelativa o directiva, y que funcionan como la puerta de entrada para la actualización del marco normativo mediante la legitimación o deslegitimación de valore. La emisión de actos de habla por parte de actores del poder público, que impelen a los ciudadanos en tanto oyentes-receptores a realizar acciones de determinada manera, generalmente cumplen con las condiciones de rectitud normativa [*richtig*], en que el mundo social de valores y normas compartidos se ajustan para validar la legitimidad de ese mundo (McCarthy, 1995, p. 324). Sin embargo, la fuerza ilocutiva que subyace al acto comunicativo resulta insuficiente para la realización del acto perlocutivo esperado, puesto que queda sometida a las circunstancias contextuales que mantienen minada la competencia comunicativa de los ciudadanos o si bien tal existe, factores externos a la enunciación emitida, como la corrupción de la clase política, el conocimiento de los laberintos y trabas legales para la participación ciudadana, actúan como inputs de significación que, en términos griceanos, se vuelven relevantes y actualizan el mundo de la vida y la validación de presupuestos, con base en los cuales se lleva a cabo la elaboración de significaciones en el sentido de que hay razones suficientes que demuestran que no es conveniente la participación ciudadana en acciones políticas, de manera que la apatía y la desconfianza son racionales y constituyen una forma aceptada de acción, en este caso, desde una inacción política. Esta afirmación tiene sustento en la tesis de Van Dijk respecto a que el contexto no constituye una clase de situación social o comunicativa, sino que es una

construcción o definición subjetiva de las dimensiones relevantes de la situación de los participantes. Dichas construcciones son lo que se ha denominado modelo contextual de la memoria episódica, que pueden variar dependiendo también de la cultura y controlan varias estructuras discursivas (2012, p. 168-169).

Los actos de habla, en tanto mecanismos de coordinación de la acción (Habermas, 1999, p. 369), en que los oyentes-receptores deliberan entre valores culturales para la elaboración de significados, determinan pues la relación entre el significado referencial y el significado contextual de las enunciaciones que comportan. La acción comunicativa se configura pues como resultado de las ponderaciones axiológico-contextuales para la defensa de argumentaciones que se consideran admitidas como normales, en el sentido elemental del término, es decir, adecuadas a la base normativa del mundo de la vida. En la acción comunicativa, además de su función de entendimiento, el lenguaje tiene también desempeña el papel de coordinar las actividades teleológicas de los diversos sujetos capaces de acción, y es el medio en que se efectúa la socialización de esos sujetos de acción (Habermas, 1992, p. 12). Siguiendo el planteamiento de George Herbert Mead, respecto a una concepción del significado como resultado de un proceso estrictamente social que tiene su origen en la interacción mediada por gestos, que a su vez deriva en la interacción simbólicamente mediada, de la relación causal estímulo-reacción-estímulo a la relación interpersonal hablante-destinatario con intención comunicativa (17-19), propongo que el contenido en las estructuras de sentido se ve intervenido por las relaciones de poder establecidas entre los sujetos sociales, punto de origen del significado, que se instaura en el mundo de la vida y que entreteje las redes que conformarán los criterios de validación, que a su vez regirán las presuposiciones en que se sostendrán las argumentaciones de base normativa, en que se enmarcarán las acciones racionales.

## Capítulo III

### COMUNICACIÓN, ACCIÓN SOCIAL Y DEMOCRACIA

- 3.1 Acción social como acto perlocucionario 3.2 Comunicación y democracia;  
3.3 Comunicación y cultura; 3.4 Competencia comunicativa y opinión pública;  
3.5 Racionalidad comunicativa y democracia deliberativa

#### 3.1 Acción social como acto perlocucionario

En este capítulo me refiero a las posibles implicaciones de las dinámicas de comunicación establecidas entre el poder público y actores sociales, entre las que subrayo la idea de que la democracia y la cultura se configuran como construcciones discursivas, donde las acciones sociales pueden ser vistas como efectos perlocucionarios que responden a preferencias emitidas o manifiestas desde el poder público, e intervienen en una hacer o no hacer, en los mundos objetivo, subjetivo y cultural, como una forma de generar la opinión pública y explicar la conciencia y participación política de los ciudadanos en los asuntos públicos, y como condición para una democracia deliberativa. Siguiendo a Habermas, he planteado que la racionalidad constituye pues la acción comunicativa, que parte del conocimiento y conduce al entendimiento y al acuerdo, que orientan la acción (en el sentido de obrar-*praxis*). Esta racionalidad, con base en los presupuestos instituidos en el mundo de la vida constituye pues los filtros para dotar de sentido y elaborar significados con base en los *inputs* relevantes expuestos en un contexto, significados que motivan nuestro actuar, determinan pues la dirección de nuestras acciones.

Ahora bien, si admitimos que este proceso tiene como punto de quiebre la deliberación de los valores semánticos y culturales para la orientación de la acción, es posible sostener que además de las características de la consciencia, que conduce el proceso cognitivo de interpretación, con base en modelos contextuales, existen condiciones histórico-materiales que intervienen en el desarrollo de la competencia comunicativa de los ciudadanos, que marcará los alcances de la interpretación de las preferencias recibidas, así como el sentido del efecto perlocucionario de las enunciaciones a que se ven expuestas las audiencias masivas por parte del poder público. Si los actos perlocutivos constituyen el resultado de los actos

ilocucionarios, en términos de la teoría de los actos de habla de Austin y Searle, mediante una intervención directa en el mundo, para modificar los estados de cosas, proponemos ver a la acción social como un efecto perlocucionario, que resultaría de actos ilocucionarios relacionados con problemáticas sociales diversas.

Si volvemos a los casos referidos en los apartados 2.3 y 2.5<sup>14</sup> encontramos que los actos de habla emitidos en la campaña anti-embarazo adolescente tienen como efecto perlocucionario la inacción, debido a que aquellas preferencias que podrían acotarse a macro actos como: “Te exhortamos a que utilices métodos anticonceptivos para evitar embarazos”, no solo no son directas, sino que para hablantes de lenguas indígenas resultan ininteligibles o al menos no igualmente comprensibles, sino porque se enfrentan al carácter dogmático de los presupuestos que constituyen su mundo de la vida (Habermas, 1999b, 433); y si, siguiendo con nuestro ejemplo, pensamos en adolescentes destinatarios, habitantes de comunidades donde el matrimonio infantil es una práctica legitimada, en el mejor de los casos la campaña mediática anti-embarazo adolescente es proferida de manera inteligible, pese a la hegemonía de una lengua oficial, la pretensión de validez de rectitud normativa, que avala y practica el matrimonio infantil de manera legítima, incluso aspiracional como condición de status, devalúa la relevancia del exhorto a tomar decisiones por sí mismos, por lo que, la conducta de los receptores seguirá siendo la misma. El planteamiento de Pirela Morillo y Montiel Spluga, respecto a una acción comunicativa-cognitiva, en lo que toca a la organización del

---

<sup>14</sup> En el apartado 2.3 referimos en el primer caso la estructura locucionaria de una campaña de gobierno para revertir el embarazo adolescente, donde la ausencia de referentes directos, aunado a la falta de símbolos culturales propios de comunidades indígenas, donde persiste la práctica del matrimonio infantil, conduce al fracaso de la fuerza ilocutiva, que inútilmente impele a los destinatarios, adolescentes, a erigirse en regentes de su propio cuerpo y a decidir sobre su sexualidad. En el segundo caso referimos a las movilizaciones sociales y estudiantiles derivadas del caso Ayotzinapa, donde planteamos que la significación está sujeta a la ponderación de inputs que se consideran gradualmente relevantes, con base en los cuales se determinará el efecto perlocucionario. En el caso expuesto en el apartado 2.5 encontramos que los actos directivos que convocan a los ciudadanos a participar en la conformación de “observatorios ciudadanos” paradójicamente conducen a la inacción en tanto efecto perlocucionario, por dos razones: por su ininteligibilidad para un ciudadano no competente comunicativamente o, al contrario, porque el dominio de competencias pragmáticas deja muy claras las implicaciones de participar en estos organismos ineficaces.

conocimiento, evidencia que la desatención de los destinatarios a la referida campaña obedece a que, desde el poder público, de manera estratégica, deliberadamente o no, se incumple la pretensión de validez de inteligibilidad y a que se pondera la de rectitud normativa, dinámica que no permite una interpretación óptima por parte de los receptores.

En el segundo caso, referido al movimiento estudiantil por el caso Ayotzinapa, desde el poder público se genera consenso y aceptabilidad de aseveraciones tales como la desaprobación de las movilizaciones y protestas masivas, que acaban por criminalizarse, de manera que actos ilocutivos como: “Las protestas sociales son legales, pero si dañan infraestructura urbana pierden legitimidad” serán admitidos como manifestaciones válidas o no, con base en la competencia comunicativa en términos pragmáticos de que dispongan los receptores, donde el mundo de la vida será determinante. No se trata pues de la verificabilidad de las enunciaciones, ni del concepto de verdad, no se trata de si es verdad que las movilizaciones sociales dañaron la infraestructura urbana y atentaron contra pretensiones de validez de rectitud normativa o verdad, sino del sentido de la acción a que orienta el decir del poder público, que puede conducir a reprobar las movilizaciones o a empatizar e incluso a participar activamente en ellas.

Los movimientos estudiantiles generados por el caso Ayotzinapa, las protestas sociales tras el anuncio de incrementos en los impuestos y reducciones presupuestarias a la atención de la salud pública y educación; la concurrencia masiva de personas a centros comerciales que ofrecen descuentos de locura en el “Buen Fin” o el Black Friday, la participación o no en un plebiscito, la tendencia hacia un “sí” o un “no” de interés público; la asistencia a la marcha por la diversidad sexual; la reivindicación del derecho de las mujeres a elegir sobre su cuerpo, o la criminalización y penalización del aborto; la asistencia o no a la reunión vecinal para buscar solución al deterioro de las vialidades de la colonia; la integración a una caravana migrante en busca de mejores condiciones de vida, o al contrario, el rechazo y

criminalización hacia la emigración humana, son acciones sociales que podrían ser vistas como efectos perlocucionarios, como respuesta a la fuerza ilocucionaria que contienen las preferencias al respecto de estos ejemplos referidos, emitidas desde el poder público.

En la construcción del mundo de la vida intervienen factores histórico- sociales, de manera que un ciudadano sujeto a una jornada laboral de diez o doce horas diarias de trabajo, con solo un día de descanso a la semana, ponderará la necesidad de descanso y estar con su familia en el escaso tiempo libre, aunado a su posiblemente limitado nivel de educación formal que le permita una consciencia de su ser en el mundo, dispondrá de presupuestos culturales y a una competencia comunicativa vulnerable a ilocuciones falaces emitidas desde poder público, en que se impone una racionalidad estratégica para la validación de desigualdades y estructuras culturales que legitiman el padecimiento de las mayorías. Entonces, si los actos perlocutivos constituyen el resultado de los actos ilocucionarios, en términos de la teoría de los actos de habla de Austin y Searle, mediante una intervención directa en el mundo para modificar los estados de cosas, es posible ver a la protesta social como un efecto perlocucionario, que resultaría de actos ilocucionarios emitidos desde el poder público y que están relacionados con problemáticas diversas: discriminación, presupuesto participativo, de cuya participación activa busca excluirse a los ciudadanos.

### **3.2 Comunicación y democracia**

El contexto de las enunciaciones de actos de habla emitidos desde el poder público, a través de los medios de información de alcance masivo, pueden ser determinantes en la elaboración de significados específicos durante el proceso cognitivo de interpretación, mediante una racionalidad estratégica, a través de la cual se configura lo que Habermas refirió como la “colonización” del mundo de la vida. A propósito del contexto de las enunciaciones mediáticas, Vázquez Anderson cuestiona el carácter supuestamente neutral de los medios de comunicación

y señala su estudio como imperativo debido a que resultan fundamentales para la democracia; a decir de la autora, los medios de información de alcance masivo se sujetan a una racionalidad del sistema, que mediante la racionalidad estratégica contribuye al sometimiento de los sistemas culturales del mundo de la vida, fenómeno que constituye la concepción de “colonización”. Desde una perspectiva crítica, la estudiosa refiere que Habermas parte de una concepción poco realista del papel de los medios de comunicación en la configuración de la democracia, porque solo revisa la relación entre opinión pública, de un lado, y el aparato administrativo e instituciones del Estado, de otro lado, por lo que pugna por una profundización que establezca el proceso de configuración de la opinión pública y el papel que los medios de comunicación ejercen en este proceso (2004, p. 247-248).

La relación de comunicación establecida entre el poder público y las audiencias masivas, constituye una intervención directa en el mundo cultural mediante el uso del lenguaje, que en una relación intersubjetiva actualiza el mundo de la vida, con base en el cual, individuos y colectividades elaboran significados y determinan su actuar tanto en el nivel micro como en el macro social. Si el planteamiento de la racionalidad comunicativa habermasiana, establece que los criterios de racionalidad que determinan la acción de individuos y colectividades tienen una base normativa, las relaciones de poder entre los participantes y las dinámicas y actos comunicativos emitidos a través de los medios de información masiva resultan insoslayables. Si los medios de comunicación se mantienen subordinados a actores del poder público, la información que emiten se ve sesgada y no deja condiciones para la comunicación entre los actores sociales, quienes no disponen de los presupuestos suficientes para entablar una comunicación encaminada a un acuerdo, que conduzca a la intervención en la vida público-política y, en consecuencia, a una emancipación que permita mejores condiciones de vida. El ejercicio del poder se lleva a cabo a través del modelado de la mente, y este proceso depende en gran medida de la comunicación y específicamente de la política mediática, esto pone en

entredicho la práctica de la democracia, debido a la relación establecida entre el poder de la comunicación y el poder público.

Si los procedimientos formales de representación política dependen de la asignación informal del poder de la comunicación en el sistema multimedia, no hay igualdad de oportunidades para que los actores, valores e intereses manejen los mecanismos reales de asignación de poder en el sistema político. De lo que se deduce que la crisis más importante de la democracia en las condiciones de la política mediática es el confinamiento de la democracia al ámbito institucional en una sociedad en la que el significado se produce en la esfera de los medios de comunicación (Castells, p. 391-392).

El uso del lenguaje, específicamente preferencias desde el poder público constituyen factores que intervienen en las relaciones de comunicación entre gobiernos y ciudadanos, condición que limita la consciencia de los individuos respecto a su ser en el mundo y los estados de cosas y, en consecuencia, menoscaba la conciencia política de individuos pertenecientes a una colectividad. Esta circunstancia mina las posibilidades comunicativas y capacidades argumentativas de los actores sociales, quienes, de manera estratégica, deliberadamente o no, son dirigidos hacia la construcción de sentidos respecto a los asuntos de interés público, cuyas implicaciones desconocen parcial o totalmente, por lo que sistemáticamente son excluidos de la posibilidad de forjarse una opinión pública que les permita formar parte de la discusión e intervenir activamente en la toma de decisiones políticas.

La relación de comunicación entre un gobierno y sus gobernados se establece con base en el decreto de marcos normativos formales y morales; se trata de particularidades de regímenes de gobierno y estructuras culturales harto diversos, que no dejan posibilidad para la acción comunicativa en los términos habermasianos.

He insistido en la relevancia del uso del lenguaje desde el poder público en la orientación de la acción social, en términos de participación ciudadana en los asuntos público-políticos; además de las condiciones histórico materiales en la configuración del mundo de la vida, las condiciones económicas, el acceso a la educación formal, el uso del lenguaje también es

determinante en la configuración de la cultura y del orden político existente. En el caso de la «democracia», modelo que desde la segunda mitad del siglo XX se erige como el idóneo (Amartya Sen, p. 279), en su trillado sentido etimológico se refiere a *dēmokratía*, *dēmos* “pueblo” y *krateîn* “yo gobierno”, refiere la idea de un “gobierno del pueblo” (Corominas Joan y José Pascual, p. 204); este modelo es una aspiración, principalmente en economías emergentes, donde su falta de consolidación se evidencia en la restricción de libertades jurídicas y civiles de los ciudadanos. Un sistema democrático supone la intervención ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública, sin embargo, en México todavía hay estados que carecen de marcos legislativos en materia de mecanismos de participación ciudadana, como el plebiscito, referéndum, consulta, iniciativa ciudadana y revocación de mandato, tanto en general como los aplicables para pueblos indígenas, y en los casos en que se cuenta con estas legislaciones resultan insuficientes, no solo electores (Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, 2014, art. 5), sino porque además son excluyentes respecto a temas que no pueden ser objeto de consulta, como son los relativos a ingresos y egresos: impuestos, seguridad pública y fuerzas armadas, así como lo correspondiente a la materia electoral (Art. 11), temas medulares de los que se deja fuera la discusión e intervención ciudadana. En la tendencia a la restricción de libertades y el veto a la participación ciudadana, de acuerdo con *Freedom House*, organización no gubernamental que elabora mediciones cuantitativas de los derechos civiles y políticos en el mundo, México es considerado como “parcialmente libre” con 61% en el ejercicio de derechos, entre otros factores, la presencia del crimen organizado en algunos territorios, los altos índices de violencia, que llega a agudizarse durante los procesos electorales, tan solo en 2018 la organización cuantificó 145 asesinatos de candidatos que participaban en el proceso electoral federal; la cooptación de los medios de comunicación, en detrimento de la libertad de expresión, agresiones a movimientos sociales, ambientalistas, activistas defensores de derechos humanos y periodistas, son algunas de las condiciones que

mantienen a México con apenas 27% de ejercicio de derechos políticos y 34% de libertades civiles, y en estados y municipios hay actores políticos que gobiernan con opacidad, lo que limita la actividad política y la participación ciudadana (Freedom House, 2021). En el índice de democracia 2020, elaborado por la Unidad de Inteligencia del periódico inglés *The Economist*, México fue catalogado como un país de “democracia defectuosa”, con apenas 7.78% de participación ciudadana en política, 3.13% de cultura política y 5.88% de libertades civiles (2020, p. 10, 22 y 37). En lo que ve a la exclusión de derechos y libertades a personas indígenas en México, el *Índice de desarrollo democrático de México* encontró que 71.9% de esta población todavía vive en condición de pobreza y 28% en pobreza extrema; de unos 28 mil jóvenes que hablan una lengua indígena, pero que no hablan el español, prácticamente ninguno ha logrado terminar la secundaria (Fundación Konrad Adenauer México et al, p. 36).

### **3.3 Comunicación y cultura**

La relación de comunicación establecida entre el poder público y las audiencias masivas, constituye una intervención directa en el mundo cultural mediante el uso del lenguaje, que en una relación intersubjetiva actualiza el mundo de la vida con base en el cual, individuos y colectividades elaboran significados y determinan su actuar tanto en el nivel micro como en el macro social. Siguiendo la teoría de la comunicación de George Herbert Mead, quien analiza los fenómenos de la conciencia a partir de la configuración de éstos entre las estructuras de la interacción mediada por el lenguaje, Habermas recupera la idea de que el lenguaje tiene una significación determinante para la formación sociocultural de la vida (1992, p. 11). La falta de conciencia acerca de los fenómenos de la realidad que configuran la cultura, a través del acceso a educación formal y del reconocimiento de la diversidad de cosmovisiones, imposibilita la acción en términos de participación política en las sociedades modernas. La educación formal como principal puerta de acceso al conocimiento científico excluye a la mayoría de los ciudadanos mexicanos, para referirme al ejemplo expuesto, de la posibilidad de pertenecer

comunidades de conocimiento aptas para juzgar las implicaciones de la toma de decisiones del poder público.

Ante esta dinámica se reduce el número de elementos para la actualización del conocimiento compartido de manera consciente acerca del entorno y de las implicaciones. Luis Villoro (2008) sostiene que la educación es la única forma de penetrar en comunidades de conocimiento a las que no pertenecemos, si esto es así, implica que la mayoría de la población adulta en México está vetada de ciertos círculos del saber, entonces, ¿con qué criterios puede esta población juzgar las razones que le presentan los medios de comunicación, y en esa medida asumir con plena conciencia su posición en el mundo?

Cada comunidad de conocimiento delimita, así, un conjunto de razones accesibles, de acuerdo con la información de que puede disponer, con su nivel de tecnología, con el desarrollo de su saber previo y con el marco conceptual básico que supone. Para juzgar la objetividad de una justificación aducida sólo son pertinentes los juicios de los miembros de esa comunidad epistémica, porque los demás no están en condiciones adecuadas para juzgarlos, (Villoro, p. 148).

El planteamiento anterior no se refiere a la pretensión de una educación unicultural; en *Estado plural, pluralidad de las culturas* (2002) Villoro advierte la necesidad de un modelo educativo heterogéneo, que reconozca y reivindique las distintas formas de acceder al conocimiento, que también se ha visto colonizado por occidente. El filósofo refiere que la cultura se mantiene y se transmite por la educación, y que el control de la educación pública ha servido de instrumento de integración a la cultura dominante. Un Estado plural pondría la educación en manos de las entidades autónomas, sin renunciar a su coordinación estatal. Ninguna cultura estaría ausente. Los programas, textos y objetivos de enseñanza expresarían entonces los puntos de vista de una pluralidad en la unidad de un proyecto común (Villoro, p. 105). De acuerdo con este planteamiento, todos estamos fuera de determinadas comunidades de conocimiento, en la medida en que no somos sujetos pertinentes para juzgar de las razones de un saber determinado, pero todos podemos acceder a entrar en ellas a través de la educación, cuyo sentido es justamente convertir a los individuos en sujetos pertinentes del saber; el

objetivo debería ser lograr que la mayoría de los hombres no quede excluida del saber.

La educación es el proceso para conformar las comunidades epistémicas a la sociedad real. El ideal regulativo último de toda educación sería convertir a todo hombre en miembro de una comunidad universal a la que le fuera accesible todo saber humano (p. 148).

El mundo de la vida constituye pues el entorno cultural de la existencia, es el escenario de la acción comunicativa, en tanto que, en el sistema, espacio institucional, opera la acción estratégica o instrumental, cuyo predominio en la sociedad moderna se fortalece al amparo de los medios de comunicación y las insuficiencias del sistema educativo.

Los límites funcionales de la expansión sistémica, en opinión de Habermas, se alcanzan cuando la mediatización comienza a invadir dominios que son esenciales para la reproducción de estructuras tales como cultura, sociedad y personalidad. Es en este punto que "la mediatización del mundo de la vida se convierte en su colonización" (Heath, p. 88).

Al hacer notar la relevancia del lenguaje en las relaciones humanas, las implicaciones del uso del habla y el obrar en el mundo, en su *Antropología filosófica* (1967) Cassirer recuerda que en la vida ateniense del siglo V el lenguaje llegó a convertirse en un instrumento para propósitos definidos, concretos y prácticos, y que constituía "el arma más poderosa" en las grandes pugnas políticas, en las que nadie podía esperar desempeñar un papel capital sin poseer este instrumento, cuyo empleo adecuado revestía una importancia capital (p. 193).

Ante la falta de referentes formales, la recepción de información por los sujetos sociales a través de los medios de información de alcance masivo o a través de otros canales, no genera sentido y se coloca al receptor en una relación de unilateralidad y vulnerabilidad ante el discurso. El lenguaje utilizado por actores del poder construye barreras que vuelven inaccesible la designación y denotación: la significación, y en consecuencia se advierte una falta de interlocución entre el aparato institucional y la base ciudadana, susceptible no solamente a la manipulación, sino al veto de la posibilidad de aspirar a la emancipación, al pleno ejercicio

democrático y a una mejor calidad de vida, sencillamente porque no se puede cuestionar algo de lo que no se es consciente. La razón instrumental ha puesto en evidencia su fracaso e ineficacia en las aspiraciones de la autocomprensión de la humanidad, pero las condiciones histórico materiales son determinantes en la configuración de la conciencia. Esto explica la existencia de oyentes-receptores a quienes la información mediática de tipo institucional no les genere significación alguna, debido a la falta de elementos previos para la comprensión de informaciones, cuya presentación discursiva, deliberadamente o no, vuelve inaccesibles significaciones cuyas implicaciones podrían traducirse en acciones sociales en términos de participación política.

### **3.4 Competencia comunicativa y opinión pública**

La competencia comunicativa, entendida pues como la caja de herramientas universales de carácter pragmático que permiten la adecuada codificación y decodificación del signo, puede ser vista como la base de la formación de la opinión pública; pero si las preferencias emitidas desde el poder público utilizan el lenguaje de manera específica con fines ilocucionarios encaminados no hacia la comprensión sino hacia la legitimación de situaciones de dominación, la opinión pública puede verse dirigida de manera estratégica. Véase el siguiente pronunciamiento del presidente de México Andrés Manuel López Obrador en mayo de 2020, en el marco conmemorativo de un 5 de Mayo, mediante los micrófonos y cámaras de alcance masivo de los medios de información, evocó el episodio histórico de la Batalla de Puebla, en que el ejército de Ignacio Zaragoza venció a las huestes francesas en 1862; esto, como preámbulo para emitir un macro-acto de habla en que se reconoce el valor monetario de la fuerza de trabajo de la comunidad migrante:

Quiero agradecer a los migrantes, porque ayer se dio a conocer que aumentaron las remesas en el mes de marzo; llegaron a 4 mil millones de dólares; esto llevaba casi 20 años que no sucedía. Un incremento de febrero a marzo, de 35%, estamos hablando que enviaron nuestros paisanos, nuestros familiares, casi 100 mil millones de pesos; alrededor de 10 millones de envíos; 380 dólares en promedio por envío; 9 mil pesos por envío para 10 millones de beneficiarios, los destinatarios de estos recursos. En estos tiempos. Les agradecemos mucho, mucho a nuestros paisanos migrantes, héroes vivientes; esto nos compromete a seguir apoyando al pueblo de

México; les puedo mandar a decir que vamos nosotros a hacer lo propio cada mes en promedio cien mil millones de pesos se van a dispersar, se van a entregar con créditos para pequeñas empresas familiares, créditos personales, créditos de vivienda y programas sociales para fortalecer la economía popular; así vamos a salir adelante. Agradecerles mucho por este apoyo, por esta forma de solidarizarse con sus familiares y con los mexicanos, es una inyección de solidaridad al pueblo verdadero; ese apoyo sí se ve. (Gobierno de México, 2020: *Agradecemos mucho a nuestros paisanos migrantes, héroes vivientes por el envío de remesas*. Presidente de México).

En el discurso anterior se identifican varios fenómenos de carácter gramatical, pero en atención a nuestro objeto de estudio en cuestión, atenderemos el carácter pragmático de las locuciones. En términos macro-proposicionales, el contenido del macro-acto de habla constituye un “gracias a las personas migrantes por el envío de remesas de Estados Unidos a México”, pero en términos inferenciales, a partir de la fuerza ilocutiva contenida en la enunciación, se puede interpretar:

La fuerza ilocutiva que comportan los calificativos de "héroes vivientes" en la locución pronunciada, contiene elementos de emotividad con los cuales se busca conducir a las audiencias receptoras a reconocer y aplaudir la cualidad proveedora de la comunidad migrante, por brindar aportaciones que realiza para el desarrollo económico de México, por lo que su permanencia en Estados Unidos o en cualquier lugar desde el cual puedan enviar remesas, es benéfica. En la serie de loas se legitima la condición de ilegalidad en que se lleva a cabo la migración de nuestro país hacia Norteamérica, así como las circunstancias de pobreza y violencia que motivan los éxodos masivos, que no tienen nada que ver con un viaje de placer o turismo. El aplauso a la fuerza de trabajo de los migrantes resulta casi un insulto, porque legitima la fragmentación de familias, la explotación laboral de millones de mexicanos en Estados Unidos en campos agrícolas u otros espacios de trabajo, aunado al impacto cultural y lingüístico que generan los desplazamientos humanos, principalmente en las comunidades indígenas. La exposición anterior puede contrastarse con la permanente descalificación y la búsqueda de obstaculización de caravanas migrantes que buscan internarse en México en su intento por llegar a los Estados Unidos. La calificación de “héroes vivientes” apela a elementos de carácter emotivo, similares al discurso para las familias de los soldados caídos

en el campo de batalla, aseveraciones que no son otra cosa que una justificación de la guerra, y en este caso, de la condición de pobreza de millones de mexicanos; sin atender a la estructura profunda de los hechos del mundo objetivo: ¿por qué los soldados tienen que ir y perder su vida, que es el mayor bien que tiene cualquier ser vivo? ¿Por qué los migrantes tienen que separarse de sus familias, y lidiar con las vicisitudes de la discriminación por su origen étnico, racial o por su lengua, aunado al impacto afectivo, cultural e incluso demográfico de la separación familiar? Eso no es un punto que le interese al poder público, que con su “bienvenida” a las remesas, legitima la pobreza y la fragmentación familiar.

La referencia de los migrantes mediante actos de habla cuya fuerza ilocutiva les atribuye la condición de “héroes” constituye una muestra de cómo a través de un uso específico del lenguaje en las condiciones adecuadas se puede generar una asignación distinta de significado a las emisiones comunicativas, por lo que, en este caso, los migrantes, cuya referencia en un contexto formal remitiría a la idea de “ilegalidad” o “discriminación”, en el marco de la pandemia de Covid- 19, que minó la vida económica del país, son vistos como “heroes” por sus aportaciones de “oxígeno puro” a la economía. Las expectativas de comportamiento de los receptores y de los migrantes aludidos son dirigidas en un sentido distinto, que alienta y reivindica su estado de explotación laboral, fragmentación familiar y transculturalidad.

Las preferencias emitidas por López Obrador, máxima autoridad del Estado Mexicano, se justifican en el único argumento de la falacia de autoridad que, sostenido en una base de presuposiciones tales como:

- a) Los migrantes trabajan en Estados Unidos
- b) Radican en ese país
- c) Su labor como obreros migrantes es un bien nacional
- d) Los migrantes son héroes

Mediante la ponderación de estos presupuestos orienta a los receptores a validar la condición actual de este sector de la población. En términos de la teoría de la relevancia de Sperber y Wilson, pondera el *input* de los resultados de su trabajo en el vecino país del Norte, y reduce las circunstancias que los condujeron a emigrar: pobreza, violencia e inseguridad.

El reconocimiento a que impele y comporta la emisión comunicativa del presidente de México busca minimizar las circunstancias del fenómeno migratorio en estas condiciones y normalizar su existencia mediante un uso específico del lenguaje. En otras circunstancias, o al referirse a migrantes provenientes de otros países, y cuyo tránsito obligado será México, con los costos materiales y político que puede implicar, la emisión ilocutiva buscará orientar la acción de los migrantes hacia un retorno a sus lugares de origen.

La interpretación de la emisión comunicativa dependerá de la competencia comunicativa de los destinatarios y la ponderación de *inputs* que lleven a cabo y les hagan considerar válidas tales o cuales presuposiciones. Al encumbrar la condición de heroicidad el autor del acto comunicativo, es decir el presidente de México, apela a la regla planteada por Wittgenstein, en que los receptores deberían de procurar reconocimiento los y por tanto la permanencia de esa condición de heroicidad.

La atribución de la característica de heroicidad a la comunidad trabajadora migrante interviene las estructuras del mundo de la vida con base en las cuales los receptores de la preferencia comunicativa considerarán válida ilegítima la condición de explotación a que se ven expuestos los migrantes en Estados Unidos, es decir que pese a su condición de ilegalidad será legítimo el fenómeno puesto que resulta redituable para el Estado, que coloca en segundo término la búsqueda del bienestar para los sujetos sociales involucrados en esta circunstancia.

### **3.5 Racionalidad comunicativa y democracia deliberativa**

Las relaciones de comunicación entre individuos, colectividades y poder público resultan determinante en el desarrollo de la democracia como orden político; Jürgen Habermas plantea

la existencia de una racionalidad comunicativa como condición para una democracia deliberativa (Habermas, 2005, p. 363). De acuerdo con el filósofo frankfurtiano, la racionalidad, tema fundamental de la filosofía, siempre está cargada de un contenido normativo, se instaura simbólicamente e históricamente, y nace de la reflexión sobre el papel de la razón en el conocimiento, el habla y las acciones, es decir, el interés se centra en las condiciones formales de la racionalidad del conocimiento, el entendimiento lingüístico y la acción, que se explica mediante la argumentación, a partir de la reconstrucción de presuposiciones y condiciones pragmático-formales (Habermas, 1999a, p. 10-16). La democracia deliberativa se refiere a tomar decisiones a través de la discusión entre ciudadanos libres e iguales (López E., 2006, p. 7). Habermas refiere que la democracia deliberativa y el espacio público son el escenario de razonamiento de la sociedad civil frente a las disposiciones del Estado que, bajo la dirección de la acción estratégica conduce hacia la erradicación de una consciencia público-política. En *Historia y crítica de la opinión pública*, señala cómo Rousseau, fundamentaba la necesidad de la autodeterminación democrática del público, ligaba la voluntad general a una opinión pública que coincidiera con la opinión espontánea, sin reflexión, con la opinión en sus disposiciones hechas públicas (Habermas, 2004, p. 130).

El concepto de una política deliberativa sólo cobra una referencia empírica cuando tenemos en cuenta la pluralidad de formas de comunicación en las que se configura una voluntad común, a saber: no sólo por medio de la autocomprensión ética, sino también mediante acuerdos de intereses y compromisos, mediante la elección racional de medios en relación a un fin, las fundamentaciones morales y la comprobación de lo coherente jurídicamente [...]. El modelo de democracia que yo quisiera proponer se apoya precisamente en las condiciones comunicativas bajo las cuales el proceso político tiene para sí la presunción de producir resultados racionales porque se lleva a cabo en toda su extensión de un modo deliberativo. (Habermas, 1999b, p. 239).

En eso se está siguiendo la argumentación rousseauiana, con una decisiva excepción: que el principio de soberanía popular sólo puede ser realizado bajo el presupuesto de un uso público

de la razón (Habermas, 2004, p. 140). Para Habermas, la esfera pública se presenta como el lugar de surgimiento de la opinión pública, que puede ser manipulada y deformada, pero que constituye el eje de la cohesión social, de la construcción y legitimación o deslegitimación política. Las libertades individuales y políticas dependen de la dinámica que se suscite en dicho espacio público (López Paniagua, p. 24). Para el filósofo alemán, la legitimación política emana del poder comunicativo de los ciudadanos, que encuentran en la interacción cotidiana la posibilidad de intercambiar puntos de vista y generar opinión de lo que acontece en su entorno inmediato.

Communicative power is generated through public discourse. It is based in the homegrown formation of ideas and opinions that occurs when people talk to one another. This routine communication has the vital function, for Habermas, of public opinion formation.

El poder comunicativo se genera a través del discurso público. Se basa en la formación local de ideas y opiniones que ocurre cuando las personas hablan entre sí. Esta comunicación de rutina tiene la función vital, para Habermas, de la formación de la opinión pública (Olson, 2014, p. 147).

De acuerdo con Habermas, el procedimiento deliberativo es pues el fundamento de la democracia, pues constituye el proceso en que se establecen conexiones internas entre tres tipos de comunicaciones: liberal, basado en negociaciones; republicana, basada en la universalización ética y una tercera basada en la justicia, lo que permitiría obtener resultados consensuales y justos (López E., p. 27). El planteamiento habermasiano de una democracia deliberativa pone en el centro las relaciones sociales basadas en la solidaridad, que debería poder desarrollarse en los espacios públicos, escenario propicio para el intercambio comunicativo y la formación de una opinión. Si asumimos que la opinión, nutrida de la información recibida e interpretada, constituye el pivote, criterio fundamental y fiel de la balanza en los procesos de deliberación, en este estudio es un interés sustantivo conocer los procesos de formación de la opinión individual y colectiva, con base en la cual los ciudadanos actúan en la vida pública política.

La interrogante acerca del funcionamiento de la democracia, en tanto paradigma del orden políticoexistente, conduce nuestra mirada hacia una amplísima baraja de categorías conceptuales de la filosofía y ciencia políticas, que podrían recogerse desde la tradición clásica hasta los estudios contemporáneos, en que el modelo de democracia deliberativa se recupera, no como una propuestanovedosa, sino como un régimen que, desde la tradición aristotélica y posteriormente en el republicanismo, ha tenido como columna vertebral la acción de deliberar entre lo justo y lo injusto,entre lo que es bueno para individuos y colectividades con base en prescripciones formales y morales (López E., p. 7). El significado etimológico de democracia resulta insuficiente, no solo porque su referencia al “gobierno del pueblo” no se corresponde con la realidad, sino porque en los hechos habría que hablar de poliarquías en lugar de democracias. Sin embargo, si asumimos que, en tanto orden político formal, la democracia, aunque sea en un ámbito ideal más que real, seerige como el marco prescriptivo más deseable entre los regímenes de gobierno modernos (Amartya Sen, p. 279), habría que decir que no es posible hablar de una democracia, sino de tipos dedemocracia: política, social y económica, entre las cuales la primera es condición de las segundas(Sartori, p. 4). Remitámonos al elemental establecimiento de un ethos de igualdad, tanto en el sistemapolítico, como entre los ciudadanos. “Un ethos igualitario que se resuelve en el valor igual con elque las personas se reconocen las unas a las otra” (Bryce, citado en Sartori, p. 5), planteamiento pertinente para repensar la idea de la equidad política en las circunstancias del siglo XXI. La ideade la igualdad resulta relevante para el tema que nos ocupa, a saber: la democracia deliberativa, debido a que, precisamente el sentido elemental de “deliberar” se dirige hacia la idea de evaluar, sopesar, considerando todos los elementos de un hecho.

Si no hay igualdad de condiciones para la comunicación, que permitan acceder a elementos de información suficientes a los participantes, para deliberar considerando todas las implicaciones de un asunto público político, es necesario detenernos ya en la concepción de la

democracia deliberativa. El término «deliberar» del latín *deliberāre* contiene la raíz indoeuropea *lithra* que significa “libra”, “medida de peso”, “balanza”, que en su sentido general remite a la acción de reflexionar antes de tomar una decisión, sopesando los pros y contras (Corominas Joan y José Pascual, p. 204). Pensadores como James S. Fishkin, Joshua Cohen y Charles Sabel, estadounidenses; el argentino Carlos Santiago Nino; James Bohman y William Rehg, de la Saint Louis University, así como el filósofo y político noruego Jon Elster, han discurrido en torno a la democracia deliberativa, planteamientos teóricos en los que, grosso modo, se reclama el valor democrático de la deliberación, como condición que aseguraría que la toma de decisiones no fuera el mero resultado de juegos de poder, sino que se basaría en argumentos racionales o en referencias a la bien común (Benz, p. 119). El modelo de democracia deliberativa se refiere pues a la toma de decisiones a través de la discusión entre ciudadanos libres e iguales (López, p. 7). Se trata de un paradigma presentado en la actualidad como una garantía real de democracia, capaz de superar las problemáticas presentadas por los modelos democráticos. Se plantea como una forma de superar el liberalismo, que defiende la superioridad de los derechos humanos individuales; del republicanismo, que defiende la supremacía de la soberanía popular y el elitismo, el criterio según el cual alguna persona o grupo de personas se encuentran capacitadas para decidir imparcialmente en nombre de todos los demás (López, p. 4). Uno de los principales obstáculos que pueden surgir en el proceso de la deliberación política es la pluralidad moral en que se inscriben las democracias liberales, de ahí que John Rawls considerara como condición de aplicabilidad de la norma el establecimiento de la misma en marcos constitucionales, suscritos al amparo de una razón pública, a su vez sostenida en marcos morales avalados en condiciones de libertad e igualdad (Rawls, p. 1994). Sin embargo, la ponderación de los derechos individuales al amparo del modelo económico capitalista en las democracias liberales puede poner en desventaja a individuos y colectividades, respecto de algunos derechos, por lo que no se advierten condiciones para el

establecimiento de marcos normativos que puedan ser considerados justos por todos los individuos pertenecientes a una colectividad. Pensemos aquí en las comunidades indígenas que, inmersas en cosmogonías diversas y prescripciones morales diversas, rechazan disposiciones legislativas que les resultan adversas, aunado a la falta de traducciones oportunas y adecuadas a sus lenguas autóctonas. Las estructuras del Estado, cámaras legislativas y partidos políticos, tienden a la exclusión de los ciudadanos, principalmente de acceso a información relativa a asuntos de la vida pública que les competen, no solo por la falta de canales de comunicación inteligibles y veraces, sino porque, aunque se disponga de una competencia lingüística suficiente, los actores del poder público se arrogan la propiedad de legislar sobre los asuntos al amparo de una delegación expresa en la democracia representativa; dicha exclusión no deja condiciones para una competencia comunicativa ni para el ejercicio de un uso público de la razón.

## **Conclusiones**

En esta investigación he hecho una reflexión en torno a la racionalidad humana, el uso del lenguaje y la competencia comunicativa, desde la perspectiva de la filosofía del lenguaje, particularmente desde la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas. Las perspectivas realizadas me llevan a concluir, de entrada, que el uso del lenguaje en situaciones específicas puede orientar la acción. Si en este proceso participan emisores que detentan poder estatal en algún grado, y utilizan canales de alcance masivo, la fuerza ilocutiva contenida en las locuciones se instituye como el principal elemento de orientación de la acción de los receptores, y a partir de la legitimación de modelos culturales de dominación, uno de los efectos perlocucionarios es la inacción ciudadana en la participación política. Entonces, desde la dimensión «ilocutiva» de la teoría de los actos de habla, entendidos como mecanismos de coordinación de la acción, se puede advertir que el uso que hacen del lenguaje actores del poder público, actualiza los marcos normativo-proposicionales presupuestos en el mundo de la vida, en que, mediante enunciaciones eficaces se instituyen como razones aceptables para garantizar el éxito del proceso de la racionalidad estratégica.

La fuerza ilocutiva emitida desde el poder público orienta la acción social hacia la inacción, porque se sostiene en una racionalidad construida con base en la rectitud normativa para el uso del lenguaje, que proporciona al poder público el derecho de proferir enunciaciones para normalizar modelos de dominación. La falta de una plena competencia comunicativa entre las audiencias, reduce las posibilidades de una racionalidad comunicativa, que dé paso a una democracia deliberativa de alcance emancipatorio.

He puesto sobre la mesa la relación de comunicación establecida entre actores del poder público y ciudadanos, comunicación que desde el siglo XX tiene como principal canal a los medios de información de alcance masivo, cuya emisión de actos comunicativos impone una racionalidad estratégica que orienta la acción social hacia actos perlocucionarios, que se

manifiestan mayormente en una reivindicación de condiciones de desigualdad social en desmedro de la democracia.

Con base en los componentes generales de la acción lingüística y la racionalidad comunicativa planteada por Jürgen Habermas, desde una perspectiva pragmático-formal, se ha puesto atención especial al uso del lenguaje por los emisores, quienes detentan una posición de poder dentro de la estructura del Estado. A partir de la observación de los efectos perlocucionarios del decir de actores del poder público, encuentro que hay una transgresión frecuente de la primera pretensión de validez planteada por Habermas: la inteligibilidad; aunado a una utilización sistemática de preferencias emotivas y directivas, por actores del poder público que, invocando presupuestos arraigados en el mundo de la vida, conducen a la elaboración de significados específicos, que al minar la pretensión de validez de veracidad, desalientan, limitan o vetan la participación ciudadana en la actividad público-política, con todo lo que ello puede implicar.

Entonces, encuentro que existen factores que intervienen las relaciones de comunicación entre gobiernos y ciudadanos, intervención que afecta la consciencia de los individuos respecto a su ser en el mundo, percepciones de los estados de cosas, presupuestos, su relación con esos estados de cosas y, en consecuencia, estos factores condicionan las posibilidades de desarrollo de una conciencia política en los individuos pertenecientes a la moderna sociedad capitalista. Esta circunstancia trastoca las posibilidades de una racionalidad comunicativa, debido a que deterioran las capacidades argumentativas de los sujetos sociales, quienes, de manera estratégica, deliberadamente o no, son dirigidos hacia la elaboración de sentidos distorsionados respecto a los asuntos de interés público, cuyas implicaciones desconocen parcial o totalmente, por lo que sistemáticamente quedan excluidos de la posibilidad de forjarse una opinión pública que les permita formar parte de la discusión e intervenir activamente en la toma de decisiones políticas.

El conocimiento adquirido a lo largo de la vida, sedimentado en la memoria de los sujetos sociales, se arraiga y actualiza permanentemente para configurar el mundo de la vida, que está integrado por redes de presupuestos, saberes que operan como catalizadores de significados mediante complejos procesos cognitivos que conducen hacia inferencias específicas en la comunicación humana. Los actos de habla se hacen efectivos en enunciados realizativos cuya materialización y afectación en los estados de cosas, mediante perlocuciones, dependerá del contexto. Pese al éxito de actos ilocucionarios en que, si bien las enunciaciones son comprendidas por los receptores, la descodificación del mensaje no se traduce en un acto perlocucionario, de manera que el objetivo del emisor, resultaría frustrado.

La causa de este “freno” podría localizarse en las estructuras del mundo de la vida de los receptores, entre quienes pueden existir presupuestos de valor escaso frente a otros de más alto valor, que se imponen y desplazan a los demás criterios que, al no formar parte de los sedimentos en que se sostiene el mundo de la vida de los destinatarios de los enunciados, no son determinantes en la significación.

La pregunta respecto al proceso de configuración y permanente actualización del mundo de la vida no puede responderse sin mirar a las condiciones histórico-materiales en que se desenvuelven los sujetos sociales; lo anterior, porque parecen determinantes en la configuración de los saberes de fondo que constituyen los mundos de la vida en sus diferentes planos: internos y externos, donde los estados de cosas resultarán relevantes con base en circunstancias contingentes, cuya intervención determinará si los sujetos sociales asignan o retiran valores a presupuestos establecidos, como parte de una dinámica de permanente ajuste en diferentes grados.

Los presupuestos establecidos en una situación específica son pues los que rigen la significación de un acto comunicativo. Si desde una perspectiva de la verdad como consenso admitimos que ésta constituye la descripción de estados de cosas mediante proposiciones adecuadas a una situación, la pregunta pertinente debe de ser por la generación de las situaciones en que se configuran esas realidades; entonces, considerando la dinámica de las sociedades humanas, tendientes a la instauración de órdenes políticos, el sentido de los actos de comunicación no puede entenderse sin la incidencia del poder, y en el caso particular de este estudio, del poder del Estado, que mediante un uso específico del lenguaje interviene para la legitimación de esos escenarios para la validación y normalización de estructuras culturales.

Existen situaciones en que el poder público hace un uso específico del lenguaje, con que normaliza estructuras culturales. Muestra de ello son fenómenos validados por esa

racionalidad sistémica, diversas desigualdades, como las sociales y de género, la explotación laboral por un patrón o por sí mismo, la pobreza, que son justificadas mediante actos comunicativos proferidos por gobernantes, legisladores o actores políticos.

En la locución: “Mediante este decreto incrementaremos 2% el salario mínimo”, la fuerza ilocutiva del verbo performativo gira en el sentido de un acto compromisorio adquirido por el poder público que, asume que los ciudadanos no deberían sorprenderse o a cuestionar el tener que sobrevivir con salarios reducidísimos, y focaliza la realización de la acción en el prometido “aumento”, de manera que los receptores pierdan de vista la precariedad salarial, sus causas, significado e implicaciones, y para interpretar el mensaje atiendan más bien a la promesa del aumento e incluso lo celebren por la sencilla razón de que aquella condición, que incluso tiene un nombre adjetivo formalizado y legitimado en la terminología científica de la economía, es normal, es legal, es legítima y por lo tanto racional desde la perspectiva pragmático-formal habermasiana que utiliza la razón moral para la explicación de la acción social.

Como en el caso anterior, en el ejemplo expuesto en el apartado 2.3 referido a la campaña para prevenir el embarazo adolescente, en que el macro acto comunicativo se expresaría en una locución como: “Te exhortamos a utilizar métodos anticonceptivos para evitar embarazos”, el poder público asume que los receptores del mensaje disponen de los presupuestos suficientes para saber cuáles son estos métodos anticonceptivos, cómo se llaman, cómo y dónde conseguirlos, por lo que resulta innecesario incluso mencionarlos. Sin embargo, esto es impreciso, porque el deficiente nivel educativo aunado a las dinámicas sociales de algunas sociedades humanas y sus culturas, además de las precariedades del sistema de salud público, constituye uno de los principales vetos a la competencia comunicativa que permita comprender el sentido de la fuerza ilocutiva y, en consecuencia, la respuesta favorable configurada en el acto perlocucionario esperado: una reducción en la estadística del embarazo adolescente o, con relación con el caso del apartado 2.5, en que “se convoca a la población a integrar observatorios ciudadanos”, una participación masiva de los ciudadanos en órganos auditores de órganos del Estado y en la actividad público-política, o bien, ante la condecoración y aplauso a la migración y explotación migrante en macro actos comunicativos como: “Migrantes, continúen en esa condición de explotación laboral, lejos de sus familias”, emergería en consecuencia actos perlocucionarios en el sentido de frenar el envío de remesas a manera de protesta o movilizaciones masivas en busca de que se busquen mecanismos para revertir las consecuencias negativas del fenómeno migratorio. El impacto

de la información mediática en los sujetos sociales interviene pues en la construcción y sostenimiento de estructuras culturales con base en razonamientos abductivos de carácter estratégico, que no solamente trasgreden las pretensiones de validez habermasianas de inteligibilidad y veracidad, principalmente, a través de actos comunicativos que inciden en el proceso de construcción de significados que arraigan ideologías que ponderan la racionalidad instrumental, lo que deviene en detrimento del ejercicio de la democracia.

La colonización del mundo de la vida se realiza mediante la impresión de fuerza ilocutiva a las locuciones proposicionales emitidas, y de la conclusión de ello nace entonces una nueva proposición “sistematizada”, por ej. La migración en sí misma es un fenómeno que constituye movilidad en busca de mejores condiciones de vida; asumir esto es admitir que no se tenían las condiciones de vida. Entonces, la expresión: “nuestros migrantes son uno de los brazos más importantes de nuestra economía; a ellos debemos el desarrollo de la región etc...”, mediante marcas connotativas y afectivas imprime fuerza ilocutiva de inclusión, reconocimiento y heroicidad que hacen nacer la nueva proposición normativa en el *Lebenswelt*, la de que “está bien que los migrantes estén allá, donde están, trabajen y envíen remesas”; la proposición originaria que pudo generar indignación y atizar el despertar de una conciencia crítica, es archivada, y en consecuencia ser migrante, con esas características, se volverá no solo la norma, sino que podría llegar a ser una aspiración.

Si las aseveraciones del poder público constituyen en buena medida argumentos ad *baculum*, mi tesis refuerza el planteamiento habermasiano acerca de una colonización del mundo de la vida, esto, a través del uso del lenguaje desde el poder público para la legitimación de presupuestos, que tienen como fin perlocucionario la inacción de los ciudadanos, mediante la generación de consenso y aceptabilidad de esas aseveraciones, de manera que las conclusiones sean admitidas como proposiciones válidas.

La síntesis de Álvarez Gálvez (2012), que describe la evolución teórica en el campo de estudios de los efectos de los medios de comunicación de alcance masivo, así como al conjunto de métodos y técnicas usualmente empleados en su investigación, ayudó a poner en perspectiva la importancia de las informaciones proyectadas a través de los medios de información, que en tanto instrumentos del poder público tienen la capacidad de magnificar o minimizar asuntos a fin de que sean colocados en la agenda pública que llegue a ser objeto del debate público y, en consecuencia, de la generación de opiniones. Además, es necesario considerar las relaciones simbióticas existentes entre actores del poder público y los concesionarios de los medios de comunicación, cuya principal fuente de financiamiento a

través de la contratación de campañas publicitarias para la difusión de propaganda gubernamental, son aquellos primeros, que podrán condicionar contratos al trato preferencial de las redacciones y editoriales. Así pues, los actos comunicativos proferidos por actores del poder público a través de los canales de información masiva se ven matizados por el uso específico del lenguaje en los procesos del llamado *framing* o encuadre, mediante los cuales se alientan o desalientan interpretaciones de parte de las audiencias que reciben las informaciones expuestas en la agenda. El planteamiento de Pirela Morillo y Montiel Spluga, referido a la necesidad de una acción comunicativa-cognitiva, que profundice en la explicación de cómo es que se realiza la acción lingüísticamente mediada referida por Habermas, en la organización del conocimiento, resulta pertinente si consideramos que el pensador alemán pareció dar por hecho el acceso a la competencia comunicativa de talente universalista en todos los sujetos sociales, solo por ser competentes lingüísticamente. Sin embargo, los procesos cognitivos en el proceso de la comunicación están atravesados por aspectos culturales y abrevan del *Lebenswelt*, de donde los receptores recogen los presupuestos que van a ponderar en el proceso de interpretación y significación, algo en lo que la teoría de la acción comunicativa habermasiana parece haberse limitado, al dar por sentado que los actos comunicativos están sujetos a contextos situacionales específicos para su significación, lo cual, desde la perspectiva de Van Dijk sigue siendo insuficiente para definir los actos perlocucionarios, determinados más bien por los modelos mentales. Vázquez Anderson señala con puntualidad la ingenuidad de Habermas al minimizar la relevancia de las posiciones de poder en que se encuentran actores del poder público y medios de información de alcance masivo, mismos que tienen a su disposición, frente a las audiencias ciudadanas, que poco o nada pueden hacer para responder a la preferencia de actos de comunicación deliberadamente agendados, y estratégicamente presentados, con la finalidad de que la respuesta de los receptores se traduzca en actos perlocucionarios de no acción, no participación y no intervención de los ciudadanos en los asuntos de la vida público-política, lo que a la postre se traduce en un deterioro de la vida democrática, debido a que los receptores de las informaciones del poder público no son competentes para formar parte de la discusión y toma de decisiones. La relación de comunicación entre el poder público y las audiencias masivas constituye una intervención directa en el mundo cultural, mediante el uso del lenguaje, que en una relación intersubjetiva actualiza el mundo de la vida, con base en el cual, individuos y colectividades elaboran significados y determinan su actuar tanto en el nivel micro como en el macro social. La racionalidad estratégica desde el poder público prospera como consecuencia de la incompetencia comunicativa de las audiencias masivas, que ante

esta carencia son susceptibles a desconocer las implicaciones de la transgresión de algunas pretensiones de validez, lo que puede ir en detrimento de la capacidad interpretativa; esto, si consideramos que el significado de la estructura no está completo si además de la forma no se atiende a la función en una situación comunicativa. Parece que, en su planteamiento de una racionalidad argumentativa, Habermas dio por hecho un acceso al uso del lenguaje, sistema *sine qua non* es posible la comunicación. Sin embargo, es posible sostener que en las relaciones humanas el acceso al uso óptimo del lenguaje está determinado por condiciones histórico-sociales y materiales, que a su vez configuran la competencia comunicativa y el mundo de la vida, que determinarán las interpretaciones.

Esta situación alimenta una tendencia a la incomunicabilidad, es decir, las circunstancias materiales despojan a los ciudadanos de la posibilidad de una acción comunicativa, cuyo principal postulado es el uso de la racionalidad argumentativa entre los participantes en la comunicación para llegar a un acuerdo. Los medios de información masiva participan en la institución o destitución de valores; que, mediante el uso del lenguaje, durante la interacción social en contextos particulares, los contenidos informativos arraigan presupuestos, contenidos proposicionales que transitan en procesos cognitivos, y que, a partir de ponderaciones y omisiones de los emisores, nutren el pensamiento, contribuyen a la configuración de la consciencia y la conciencia. Estas informaciones producen realidades que funcionan como diques, contenedores o directores de la acción social. De ese modo se establecen, justifican, extinguen o reconfiguran modelos culturales y los conjuntos de normas, creencias, valores, costumbres e ideologías que en última instancia legitiman al sistema jurídico y moral en que se sostienen las estructuras de la conciencia, y en consecuencia conducen la acción social en sentidos funcionales al modelo capitalista, donde el ejercicio de la racionalidad, con sus múltiples vertientes instituidas, es determinante en el arraigo de estructuras culturales, que se enmascaran en una condición ontológica para incidir en el actuar humano. La propuesta de una acción comunicativa, de base argumentativa, que tiene lugar en el mundo de la vida y que no tiene más fin que el entendimiento, es cuestionable,

porque el planteamiento de que los participantes no se orientan al éxito propio, sino que buscan armonizar sus intereses con los de sus interlocutores en la relación comunicativa, sobre la base de una definición compartida de la situación, no es posible si consideramos dos cosas: primero, que los receptores no siempre disponen de competencia comunicativa que les permita conocer la situación, elemento *sine qua non* es posible la tarea interpretativa.

Entonces, la propuesta habermasiana de explicar la racionalidad a partir de las condiciones universales de la comunicación es brillante, pero dejó de lado las asimetrías sociales, políticas y culturales entre los participantes, por lo que las audiencias masivas se encuentran a merced de un abuso de poder, a través de actos de comunicación monológicos de lo que podría llamarse racionalidad mediática.

La racionalidad que, desde la perspectiva habermasiana se hace presente en los actos de comunicación no distorsionada, no tiene lugar en la relación comunicativa entre el poder público y ciudadanos; en esta relación comunicativa de carácter monológico prolifera una racionalidad estratégica que mina las posibilidades de una democracia deliberativa. Esto, porque si no existen elementos para la óptima interpretación de la situación, no hay condiciones para el adecuado procesamiento de las pretensiones de validez en el mundo de la vida, es decir, las ilocuciones del poder público puestas en relación con las condiciones de inteligibilidad, verdad, veracidad y corrección normativa, no dejan posibilidad para el intercambio argumentativo que conduzca al entendimiento. La posición universalista de Habermas, respecto a una racionalidad argumentativa de talante ético-normativo, con base en las estructuras generales de la comunicación, es debatible, si consideramos el variopinto plexo moral de las culturas y sociedades, cuyos sedimentos axiológicos tienen su raíz precisamente en los usos del lenguaje, y si consideramos las relaciones de poder y desigualdad que se establecen entre los participantes.

Este estudio pone apenas el tema sobre la mesa, es un primer paso que nos dirige hacia

nuevas preguntas sobre la exclusión ciudadana de la vida público-política a través de la normalización de la subyugación, sostenida en esa racionalidad mediática que incide en la conciencia del ser en el mundo cultural, objetivo e incluso subjetivo, a partir de una relación de comunicación entre poder público y ciudadanos, relación que se ve distorsionada al amparo de la racionalidad estratégica. La reflexión que he intentado hacer en este trabajo de investigación, constituye un primer acercamiento a las concepciones de la racionalidad desde el uso del lenguaje, de cuya función en la dominación social por élites de poder, harto ha dado cuenta la lingüística, principalmente desde las perspectivas empíricas del Análisis Crítico del Discurso.

Esas aportaciones son uno de los puntos de partida para la proyección del cuestionamiento filosófico, que debería de ocuparse del uso del lenguaje en la construcción deontológica de la cultura, donde, a partir de la legitimación, las racionalidades del poder norman y normalizan acciones que pueden ir en menoscabo de la propia vida. La racionalidad como discurso debe pues cuestionarse permanentemente; el principio de relevancia de raigambre griceana es de suma utilidad para identificar *inputs*, actos directivos y cualquier sustrato de sentido con que se elaboren significados para justificar las desigualdades. Es necesario cuestionar cualquier ilocución cuya intención pretenda arraigar la subyugación de las sociedades humanas.

## Bibliografía

- Amartya Sen. (2004). El valor universal de la democracia. *Themis, Revista de Derecho*. 277-286.
- Austin John Langshaw. (1962). *How to do things with words*. Oxford. Clarendon Press.
- Abellán Joaquín. (2004). Estudio preliminar. *Ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Álvarez Gálvez Javier. (2012). Modelos teóricos sobre los efectos de los medios de comunicación de masas. Documento de trabajo. N °2. *Repositorio Institucional*. Universidad Complutense de Madrid <https://eprints.ucm.es/id/eprint/45089/>
- Althusser Louis. (1974). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Buenos Aires. Letra e.
- Aristóteles. (1985). *Ética nicomáquea*. Intr. Emilio Lledó. Madrid. Biblioteca Clásica Gredos.
- Anderson Joel. (2014). Intersubjectivity. *Habermas: Key Concepts*. By Barbara Fultner. 91-114. New York. Routledge.
- Avilés Fabila René. (2000). Estado, sociedad y medios de comunicación. Razón y palabra. *Revista Latinoamericana de Comunicación*. No. 17 <https://goo.su/kQQaX>
- Brubaker Rogers. (1987). *The limits of rationality; an essay on the social and moral thought of Max Weber*. London: Routledge.
- Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos. (2014). Ley Federal de Consulta Popular Art. 11. Ciudad de México. Diario Oficial de la Federación.
- Cassirer Ernest. (1967). *Antropología filosófica México*. FCE.
- Castells Oliván Manuel. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid. Alianza.
- Cicerón Marco Tulio. (2003). *Del orator*, citado por Gonzalo Farrera Bravo en “Los medios de comunicación frente al poder del Estado”, México: UNAM
- Corominas Joan y José Pascual. (1985). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. T. IV. Madrid: Gredos.
- Cortina Adela. (2004). Ciudadanía activa en una sociedad mediática. *Ética de los medios*. Coord. Jesús Conill y Vicent Gozávez Pérez. Barcelona. Gedisa
- Coneval. (2018). Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas. <https://goo.su/41sFz>
- Ducrot Oswald. (1984). La enunciación. *El Decir y lo dicho*. 133-148. Buenos Aires. Hachete.
- Erausquin Cristina. (2007). *Mediación, de James Wertsch*. <https://goo.su/6PHLu1p>
- Farrera Bravo Gonzalo. (2017). Los medios de comunicación frente al poder del Estado. 113-

- Freedom House. (2021). *Freedom in the world 2021*. <https://goo.su/EnuPJI>
- Fultner Barbara. (2014). Communicative action and formal pragmatics. *Habermas: Key Concepts*. New York. Routledge.
- Fundación Konrad Adenauer México et al. (2020). *Índice de desarrollo democrático de México*. Estado de México. Litoprocess, S.A. de C.V.
- Garrido Vergara Luis. (2011). La Teoría de la acción comunicativa de Habermas. *Razón y palabra*. Vol. 16, núm. 75. Estado de México <https://goo.su/BcWU>
- Gobierno de México-Consejo Nacional de Población (2020). *Yo Decido* [Archivo de video] <https://goo.su/FwFGbu>
- Gobierno de México-Presidencia de la República. 2020. *Agradecemos mucho a nuestros paisanos migrantes, héroes vivientes por el envío de remesas*. Presidente de México. [Archivo de video] <https://goo.su/XXuKA9x>
- Grice Herbert Paul. (1989). Logic and conversation. *Studies in the way of words*. Cambridge. HarvardUniversity Press.
- Habermas Jürgen (1999a): *Teoría de la acción comunicativa. Racionalidad de la acción y racionalización social*. Tomo I. México. Taurus.
- Habermas Jürgen. (1999b). *Teoría de la acción comunicativa. Crítica de la razón funcionalista*. Tomo II. México. Taurus.
- Habermas Jürgen. (1999c). *La inclusión del otro Barcelona*. Paidós.
- Habermas Jürgen. (1979). What's universal pragmatics? *Communication and the evolution of society*. 1-69. Boston. Beacon Press.
- Habermas Jürgen. (2004). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación de la vida pública*. México. GGMassMedia.
- Habermas Jürgen. (2005). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático en términos de la teoría del discurso*. Madrid. Trotta.
- Heath John. (2014). System and lifeworld. *Habermas: Key Concepts*. 74-90. By Barbara Fultner. New York. Routledge.
- Instituto Electoral de Michoacán. (2017). Convocatoria para integrar el observatorio ciudadano. <https://goo.su/qYzJnx>
- INEGI. (2019). *Encuesta Intercensal*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía <https://goo.su/FB2sFwe>
- Kant Immanuel. (1793). Teoría y praxis. [www.philosophia.cl](http://www.philosophia.cl): Escuela de Filosofía

- Lasswell Harold. (1938). *Propaganda technique in the world war*. New York. Peter Smith editor.
- Lledó Íñigo Emilio. (1985). Introducción. 7-119 y 183 en *Ética Nicomaquea*. Madrid. Biblioteca Clásica Gredos.
- López Eduardo. (2006). La ética discursiva de Jürgen Habermas. *La democracia deliberativa*. Santiago. Universidad de Chile.
- López Paniagua Rosalía. (2013). Filosofía social en Habermas y Freire. Elementos para repensar el espacio público desde América Latina. Tesis para obtener el grado de doctora en filosofía Morelia: UMSNH
- López Veneroni Felipe. (2011). Jürgen Habermas o la crítica pragmática de la comunicación: las posibilidades de un diálogo social. *Revista Mexicana de Opinión Pública*. No. 10. 17-27. <https://goo.su/qqUuUuw>
- Menéndez Ureña Enrique. (1978). *La teoría crítica de la sociedad de Habermas; la crisis de la sociedad industrializada*. Madrid. Tecnos.
- McCarthy Thomas. (1995). *La teoría crítica de Jürgen Habermas*. Madrid. Tecnos.
- OCDE. (2017). Diagnóstico de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre la estrategia de competencias, destrezas y habilidades de México. <https://goo.su/fDi8w>
- Olson Kevin. (2014). Deliverative democracy. *Habermas: Key Concepts*. By Barbara Fultner. 137-152. New York. Routledge
- Pensky Max. (2014). Historical and intellectual context. *Habermas: Key Concepts*. By Barbara Fultner. 13-32. New York: Routledge.
- Pérez Álvarez Bernardo Enrique. (2018). La referencialidad del discurso: entre la experiencia y la representación. *Apuntes sobre la experiencia histórica sublime de Frank Ankersmit*. Coord. Carlos Mendiola. México, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, 11-36.
- Pirela Morillo Johann y Montiel Spluga Leisie. (2007). La acción comunicativa-cognitiva y el proceso de construcción de la arquitectura mental en la ciber sociedad. *Utopía y Praxis Latinoamericana*. 12(39),73-84. ISSN: 1315-5216. <https://goo.su/v9Q5E9b>
- Rawls John. (1994). La idea de una razón pública. *Isegoría*. (9), 5-40. <https://goo.su/NGrTK1>
- Ritzer George. (1993). Variedades de teoría sociológica marxista. *Teoría sociológica contemporánea*. México. McGraw-Hill.

- Sáenz Valadez Adriana. (2020). La racionalidad patriarcal: un discurso y una ideología. *Perspectivas teóricas y críticas. El cuerpo visto desde la Filosofía y la Literatura*. 19-36. Morelia. Silla Vacía.
- Sánchez Vázquez Adolfo. (2003). *Filosofía de la praxis*. México. Siglo XXI.
- Sartori Giovanni. (1993). *¿Qué es la democracia?* Distrito Federal. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México.
- Searle John Rogers. (1994). *Actos de habla*. Barcelona. Plan Eta-Agostini.
- Singer Peter. (2001). *Hegel, a very short introduction*. New York. Oxford
- Soler Marta y Ramón Flecha. (2010). Desde los actos de habla de Austin a los actos comunicativos. Perspectivas desde Searle, Habermas y CREA. *Signos*. 43 número especial monográfico, N° 2, 363-375.
- Solares Blanca. (1996). La teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas: tres complejos temáticos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Vol. 41, No. 163. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sperber Dan y Wilson Deirdre. (2004), La Teoría de la Relevancia. *Revista de Investigación Lingüística*. Vol. VII. p. 238.
- The Economist*. (2020). Democracy Index 2020. In sickness and in health? A report by The Economist Intelligence Unit. <https://goo.su/qqUuUuw>
- Tomás de Aquino. (1993). *Suma de teología II*. Madrid. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Thompson John Brookshire. (1998). *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona. Paidós.
- Van Dijk Teun Adrianus. (2009). *Discurso y poder Barcelona*. Gedisa.
- Van Dijk Teun Adrianus. (1998). *Ideología, una aproximación interdisciplinaria*. Barcelona. Gedisa.
- Van Dijk Teun Adrianus. (2012). Discurso y Cognición. *Discurso y contexto. Un enfoque sociocognitivo*. Barcelona. Gedisa.
- Vázquez Anderson Annel. (2004). Más allá de Habermas: la realidad de los medios de comunicación. *Comunicación y Sociedad*. (2),247-273. ISSN: 0188-252X. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34600210>
- Velasco Juan Carlos. (2014). *Para leer a Habermas*. Madrid. Alianza Editorial.
- Vernant Jean-Pierre. (1992). *Los orígenes del pensamiento griego*. Barcelona: Paidós
- Villegas Moreno Dalia. (2017). Conformados, 9 de 118 observatorios ciudadanos que debían integrarse. *Quadratín*. <https://goo.su/xpuL>

- Villegas Moreno Dalia. (2018). Estorban IEM y diputados a Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo. *Quadratín*. <https://goo.su/xTOUj>
- Villegas Moreno Dalia. (2019). Desaire social en 20 municipios para formar observatorios ciudadanos. *Quadratín*. <https://goo.su/QMRmr3k>
- Villoro Luis. (2008). Creer, saber y conocer México: Siglo XXI
- Weber Maximilian Karl Emil. (1999). *Sociología de la religión*. Libro electrónico. El Aleph
- Weber Maximilian Karl Emil. (2014). *Economía y sociedad*. Ciudad de México. Fondo de Cultura Económica.
- Wittgenstein Loudwing. (1953). *Investigaciones Lógico-filosóficas*. Madrid. Gredos